

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1288

Bogotá, D. C., jueves, 20 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 08 de la sesión plenaria ordinaria del día martes 6 de septiembre de 2022.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia Honorable Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabralés Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Char Chaljub Arturo
Correa Jimenez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
Dejan de asistir con excusa los honorables

Senadores

Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Hurtado Sánchez Norma
 López Maya Alexander
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Pachón Achury César Augusto
 Quiroga Carrillo Jael
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 06.IX.2022

Bogotá, D.C. 6 de septiembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor Eljach:

De la manera más atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la Plenaria de hoy 6 de septiembre, por encontrarme en la Audiencia Pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida en Buenaventura, convocada por la Comisión de Paz.

Cordialmente,


GUSTAVO BOLIVAR MORENO
 Senador de la República

*Dada
 6 septiembre 2022*

Bogotá D.C., agosto de 2022

MFCM-142-2022

H. S.
ROY LEONARDO BARRERAS
 Presidente
 Senado de la República
 presidencia@senado.gov.co
 L. C

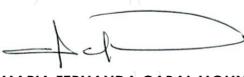
Asunto: Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar estaré fuera del país entre el 04 y el 06 de septiembre. Corolario, solicito que se me conceda permiso remunerado para los días 04, 05 y 06 de septiembre.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia

Bogotá, septiembre 06 de 2022

Senadores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Miguel Ángel Pinto
Primer Vicepresidente
Honorio Henríquez
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Referencia: Excusa Sesión Plenaria del 06 de septiembre de 2022.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, en nuestra calidad de presidente y vicepresidente de la Comisión Accidental de Paz y Posconflicto, nos permitimos respetuosamente presentar excusa a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 06 de septiembre de 2022, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), habida cuenta que la mencionada comisión se trasladó en horas de la mañana al distrito de Buenaventura con diez (10) de sus miembros, incluidos los suscritos, para desarrollar una audiencia pública y otras labores parlamentarias, las cuales se extendieron de tal manera durante la jornada que retrasaron nuestro oportuno regreso a la ciudad de Bogotá.

En virtud de lo anterior, y dado que nos encontramos en cumplimiento de labores de una comisión fuera de la sede del Congreso, de conformidad al artículo 90.2 de la Ley 5 de 1992, les agradecemos tener como excusa aceptable la circunstancia antes descrita.

A continuación, enlistamos los nombres de los senadores que participan de la referida audiencia:

IVÁN CEPEDA CASTRO
GUSTAVO BOLIVAR
JAHIEL QUIROGA
BERENICE BEDOYA
GUSTAVO MORENO

ARIEL ÁVILA
ALEXANDER LÓPEZ
ALIRIO BARRERA
PABLO CATATUMBO
NORMA HURTADO

Finalmente, nos permitimos adjuntar la respectiva citación a la audiencia pública celebrada hoy en Buenaventura.

Agradecemos de antemano su amable atención y colaboración con este trámite.

Respetuosamente,

[Signature of Iván Cepeda Castro]

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Presidente
Comisión de Paz y Posconflicto

[Signature of Ariel Ávila]

ARIEL ÁVILA
Senador de la República
Vicepresidente
Comisión de Paz y Posconflicto

Bogotá, septiembre 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Cordial Saludo,

Mediante el presente adjunto excusa medica por mi inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día martes 6 de septiembre de 2022.

Atentamente,

[Signature of Julio Elías Chagui Flores]

JULIO ELIAS CHAGUI FLORES
Senador de la República

Bogotá D.C., agosto 30 de 2022.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Congreso Pleno

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, al Congreso Pleno, que se realizará hoy martes 30 de agosto del presente año, por encontrarse en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

[Signature of Waldir Rentería Reales]
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora
Piedad Córdoba Ruiz

[Handwritten stamp: DCEM 30 agosto 2022]

Medical certificate form for Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays, Universidad Metropolitana, Medellín - Córdoba. Includes fields for patient name (Julio Chagui Flores), date (6/9/2022), and a handwritten note: 'No puedo ir el día 6/9/2022 por proceso Boreaguita y necesito reposo y tratamiento'. Includes a signature and stamp.

Presente esta fórmula en su próxima consulta

Fecha y Hora de Solicitud: 25/09/2022 09:29 Consecutivo: IN-1883989 Pág 1/2
 - COPIA - Fecha de la Copia: 25/09/2022 14:56

Clinica El Rosario
 Amor que Acompaña y Servicio que Abunda

DATOS DEL PACIENTE
 Paciente: CORDOBA RUIZ, PIEDAD ESNEDA, Identificado(a) con CC-21385190
 Edad y Género: 68 Años, Femenino
 Régimen/Tipo Paciente: OTRO/ASEGURADO Nombre de la Entidad: COLSANITAS-PREPAGADA
 Servicio/Ubicación: UCE ADULTOS TESORO/UCE ADULTOS TESORO Habilitación: ES21 Identificador Único: 4722113-2
 Estructura Administrativa: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO

Diagnóstico: K903: ESTEATORMEA PANCREÁTICA

INCAPACIDAD
 Causa: Incapacidad por Enfermedad General Duración: 15 días Probaria: No
 DESDE: 09/09/2022 HASTA: 24/09/2022

MéDICO QUE ORDENA:
 FAVIER RAMÍREZ BRÍEZ, MEDICINA INTERNA, CC: 7714806, Reg: 41-0227-05
 Firmado Electrónicamente
 CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO
 Dirección: CRA 20 NRO 2 SUR 185 LOMA EL TESORO - Teléfono: 4418555 MEDULLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicaelrosario.com
 Tipo de Identificación: NIL 890805843 - Código de Habilitación: 050010209202

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha y hora de elaboración: 05/09/2022 09:05:10 PM
 Ciudad: Medellín
 Tipo de Atención: Enfermedad General
 Identificación: 1039454974
 Paciente: Alex Florez Hernandez
 Diagnóstico: F102
 Entidad: Particular

Detalle de la incapacidad:
 El paciente fue incapacitado por un periodo de 15 quince día(s), a partir del 2022/09/06 hasta el 2022/09/20.

Profesional que realizó la incapacidad:


 Santiago Alberto Duque Ochoa
 CC: 71787938 RM: 05228603
 PSQUIATRIA
 Copia impresa por: Santiago Alberto Duque Ochoa 71787938

Fecha y hora de impresión: 06/09/2022 10:55 am Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 019
FECHA (05/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 848 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 01 de septiembre del 2022, el Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA identificado con la cedula de ciudadanía 16.744.638, solicita permiso para el día martes 6 de septiembre de 2022, lo anterior con el fin de atender la invitación del Comité Ejecutivo del Comité Cívico "Para vivir con dignidad y en paz en el territorio" del Distrito Especial de Buenaventura, en calidad de garante de los acuerdos firmados entre el Comité del paro y el Gobierno Nacional.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA identificado con la cedula de ciudadanía 16.744.638, por el día 6 de septiembre de 2022, lo anterior con el fin de atender la invitación del Comité Ejecutivo del Comité Cívico "Para vivir con dignidad y en paz en el territorio" del Distrito Especial de Buenaventura, en calidad de garante de los acuerdos firmados entre el Comité del paro y el Gobierno Nacional. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 019
FECHA (05/09/2022)

dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente

MIGUEL ANSÉL PINTO HERNÁNDEZ
 Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ HINDEO
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República
Ciudad

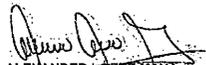
HSALM- 035-22 Por favor cite en su respuesta.

Asunto: Solicitud permiso 6 de sep. de 2022.

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me dirijo a usted y a la Mesa Directiva del Senado de la República, con el fin de solicitar permiso para el día martes 6 de septiembre de 2022 para atender la invitación del Comité Ejecutivo del Comité Cívico "Para vivir con dignidad y en paz en el territorio" del Distrito Especial de Buenaventura, en mi calidad de garante de los acuerdos firmado entre el Comité del paro y el Gobierno Nacional. Anexo invitación.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

Buenaventura, 1 de septiembre de 2022.

Doctor
ALEXANDER LÓPEZ
Senador de la República
alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Bogotá.

Referencia: Citación PMU en Buenaventura y comisión de seguimiento a los acuerdos de paro cívico.

Cordial saludo.

El Comité Ejecutivo del Comité Cívico "Para vivir con dignidad y en paz en el territorio" del Distrito Especial de Buenaventura, con ocasión de la grave crisis de inseguridad y violencia que azota nuevamente nuestro territorio y una vez reunidos con el Dr. Prada Ministro del Interior, con quien se definió la realización de un puesto de mando unificado en el distrito el próximo martes 6 de septiembre de 2022, en atención a su condición de garante con el pueblo de Buenaventura, nos permitimos citarlo para que asista junto a nosotros a la sesión ya mencionada.

Agradeciéndole la atención y el apoyo.

Atentamente


YOLANDA ECHEVERRI GÓMEZ
Secretaria Técnica

"COMITÉ DEL PARO CIVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL TERRITORIO"



RESOLUCION 018
FECHA (05/09/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 30 de agosto del 2022, el Senador de la República CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY identificado con cedula de ciudadanía 7.183.470, solicita permiso para ausentarse los días 6,7,8 y 9 de septiembre de 2022, lo anterior con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez – Presidente del Comité Ejecutivo Nacional De Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022". A realizarse en Toluca- Estados de México.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY identificado con cedula de ciudadanía 7.183.470, lo anterior con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez – Presidente del Comité Ejecutivo Nacional De Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022". A realizarse en Toluca- Estados de México por los días 6,7,8 y 9 de septiembre de 2022. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetés aéreos.



RESOLUCION 018
FECHA (05/09/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

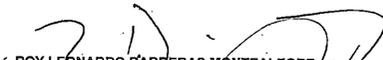
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

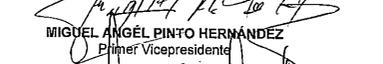
ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

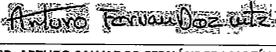
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MANUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

<p>Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022</p> <p>Doctor,</p> <p>ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente del Senado de la Republica Congreso de la Republica</p> <p style="text-align: right;"><i>Ref. Permiso</i></p> <p>Cordial y atento Saludo,</p> <p>Respetuosamente me permito solicitarle me conceda permiso para ausentarme los días 6, 7, 8, y 9 de septiembre de 2022 con el fin de atender la invitación formal del Señor Arturo Salvador Fernández Martínez presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos para la "Convención Nacional CONACCA 2022", anexo invitación. Hare parte de las intervenciones con ponencia respecto al proyecto de ley de lucha contra el hambre. Dentro de los invitados esta la Organización de las naciones Unidas para la alimentación y agricultura (FAO), La federación latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), la unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM) y diferentes autoridades estatales.</p> <p>Agradezco la atención prestada</p> <p>Cordialmente,</p> <p> CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY Senador de la República Pacto Histórico</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: right;"><small>Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C.</small></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, a 25 de Agosto de 2022</p> <p style="text-align: center;">ASUNTO: INVITACIÓN A LA CONVENCION NACIONAL, CONACCA 2022 Y EVENTOS PROGRAMADOS</p> <p>Senador Cesar Augusto Pachón Achury, Coalición Pacto Histórico (Colombia) P R E S E N T E</p> <p>Reciba un afectuoso saludo del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los presidentes y empresarios de las uniones y agrupaciones que integran la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C. (CONACCA).</p> <p>Me es muy grato participarle que esta Confederación celebrará su "Convención Nacional, CONACCA 2022", del 7 al 10 de Septiembre del presente año, con diferentes actividades y la presencia de representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento (FLAMA), la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM), así como autoridades federales, estatales y municipales, entre otros.</p> <p>Por ello, me permito extenderle una atenta INVITACIÓN para que nos acompañe como invitado Especial en el Hotel DoubleTree by Hilton (Toluca), ubicado en Calle Industria Minera 503, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160</p> <p>Asimismo, se le invita a participar en todos los eventos turísticos y espectáculos que llevaremos a cabo con motivo de nuestra Convención Nacional (se adjunta Programa General Preliminar).</p> <p>Favor de confirmar su asistencia con la Contadora Ana Bertha Bonilla Guzmán en el celular 5527604936; quien le proporcionará toda la información y apoyo relacionado con el hospedaje. Sin otro particular y seguro de contar con su valiosa presencia y participación, no me resta más que reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE,</p> <p style="text-align: center;"> SR. ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PERIODO 2022-2025</p>
---	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:43 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 6 de septiembre de 2022

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba de "Reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas", suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 225 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 409 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 590 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores: doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*, Ambiente y de Desarrollo Sostenible, doctor *Carlos Eduardo Correa Escaf* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

- 2. Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Comercio de Armas", adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

- 3. Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2022.

Autor: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

4. **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1524 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2022.

Autora: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

5. **Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Miguel Ángel Pinto Hernández y Juan Carlos García Gómez*.

6. **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, adoptado por el 31° periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1224 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1363 de 2021.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Enrique Zea Navarro* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible *Carlos Eduardo Correa Escaf*.

7. **Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1465 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1670 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257-540 de 2022.

Autores: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Ximena Lombana Villalba*.

8. **Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de incorporación de Singapur como Estado asociado a la Alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur”, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Ximena Lombana Villalba*.

9. **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado**, por medio del cual se crea la Cátedra de Cambio Climático.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1212 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Francisco Petro Urrego, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Guillermo García Realpe.*

10. **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2022.

Autores: Honorables Senadoras *María del Rosario Guerra de la Espriella y Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez y Hernán Humberto Garzón.*

11. **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado – 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2022.

Autora: Honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez.*

12. **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Omar de Jesús Restrepo Correa y Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 32 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2022.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Daniel Andrés Palacios Martínez.*

13. **Proyecto de ley número 329 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Martha Isabel Peralta Epieyu, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Autora: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la modificación presentada por la honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 45

MODIFICAR ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Honorable Presidente:

Por medio de la presente radico proposición en mi calidad de Senadora de la República, me permito solicitarle se modifique el orden del día, para que el Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta la Alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición" pase del numeral 13º al numeral' del Orden del Día.

ANGELICA LOZANO CORREA
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF

06. IX. 2022

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba de "Reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las

Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, este tratado es muy acorde con la última sesión justamente que tuvimos de plenaria donde escuchamos al encargado de Seguridad Vial de Naciones Unidas y a la Directora de una Fundación muy importante que por años ha trabajado el tema de seguridad vial, este tratado es de 1958, lamentablemente Colombia no lo había ratificado aun; es un acuerdo de las Naciones Unidas que lo que busca es, armonizar todos los reglamentos técnicos que son aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos o piezas que puedan montarse e utilizarse en estos.

Le quiero contar a esta plenaria que, este proyecto tiene el apoyo del Ministro del actual Gobierno el doctor Guillermo Francisco Reyes, él hizo llegar una carta a la Secretaria del Senado que yo solicito que se incorpore al expediente, donde apoyan este tratado por varias razones.

Primero, por el tema de seguridad vial, porque aquí se establece mayores estándares de seguridad para los vehículos automotores con una reducción de fatalidad del 20%, además, porque permite armonizar y estandarizar normas técnicas para la fabricación de vehículos y sus componentes; este tratado también tiene un importante componente medioambiental y de eficiencia energética, en total a la fecha en el marco de este tratado hay 152 reglamentos técnicos y hay 63 partes contratantes, lamentablemente hasta ahora ningún país de América Latina lo ha hecho, Colombia sería el primero y, este tratado, además, nos permite eliminar las barreras técnicas que hay al comercio por la homologación de producción, ensamblaje y comercialización de vehículos sistemas y partes.

Este Tratado tiene solo tres artículos incluyendo la vigencia, el Tratado como tal tiene un corto preámbulo 16 artículos el apéndice y ocho anexos. Por qué es importante que la plenaria de este Senado apoye este Tratado, primero como les decía al comienzo por un tema de mitigación de la siniestralidad vial según el informe de la Organización Mundial de Salud la situación vial cobra al año más o menos 1.3 millones de vidas de lesión, hay lesiones derivadas principalmente entre los niños y jóvenes de 5 a 29 años que son los más afectados especialmente peatones ciclistas y motociclistas. Adicionalmente la Organización Panamericana de la Salud destaca que muy pocos países han modificado las leyes para mitigar el riesgo de seguridad vial hasta ahora solo 22 países han modificado leyes 46 países establecen límites de velocidad 45 sobre consumo de alcohol 49 sobre el uso de casco en motociclista y 105 países tienen leyes sobre el uso de cinturón de seguridad.

Para nosotros, también, es importante este acuerdo porque como hemos visto en Colombia estamos avanzando en todo el tema de seguridad vial, según el último informe que se presentó al Congreso de la República el año pasado por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Colombia tiene el compromiso y está tratando de asumir el enfoque de sistema de seguro para la gestión que aquí se ha debatido.

Y hay otro tema importante que es el impacto económico de esta siniestralidad, se calcula, según Fasecolda, la última cifra lamentablemente es de 2016, no está actualizada que el costo en atención de víctimas de accidentes de tránsito fue de 2.2 billones, que impactan a la productiva en un 3.6% del PIC, por temas relacionados con el sector transporte, en el Banco Mundial calcula que si logramos reducir en 10% los decesos por accidentes de tránsito logramos elevar 3.6% el PIC real de los países, para nosotros este acuerdo también es sumamente importante en el tema económico, Presidente pueden pedir un poquito de silencio un momentico no más. Porque Colombia.

El Presidente de la corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Por favor a la plenaria le pido un poco de silencio este Tratado regula nada menos que las normas que tienen que ver con la seguridad vehicular, normas internacionales es una de las tres causas de accidentabilidad vial, recordemos que aquí estuvo el delegado del Secretario de Naciones Unidas la semana pasada, las otras causas son la velocidad y el Estado de las vías así que es muy importante lo que está explicando la Senadora Paola Holguín, continúe Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno:

También, este tratado es importante para nosotros, porque Colombia es el segundo país en producción de motocicletas en la región después de Brasil y somos el cuarto país en fabricación de vehículos, si nosotros nos logramos adherir a este tratado esto nos da respaldo, garantías y calidad para poder seguir creciendo en un sector que genera más de 7 mil empleos directos. Se estima que en 2019 en Colombia las exportaciones de autopartes fueron por el orden de 2328 millones cuando debatimos este tratado en la Comisión Segunda el Director Nacional de Seguridad Vial hizo varias afirmaciones importantes sobre cómo Colombia apuntando al tema de sistema seguro con enfoque cero de fallecidos y lesionados ha ido avanzando con el tema de vías velocidades usuarios y vehículos seguros que están relacionados con este tratado y, además, porque nosotros tenemos un CONPES el 3991 que busca reducir la mortalidad en 10 años en un 50%.

Carolina Piñeros Directora de la Red Papas que también estuvo en la comisión abogando por este tratado nos explica que más de 12 millones de niños

colombianos en edades escolares hace 19 millones de viajes diarios en vehículos motorizados. Siendo doblemente vulnerables entre 2010 y 2021 2957 niños menores de 15 años perdieron la vida en Colombia en accidentes viales.

Y también les quiero contar que 43 profesores de distintas universidades expertos en TES en estos temas enviaron una carta para pedirle a la plenaria del Senado que apoyaran este tratado, en la Comisión estuvo el doctor Darío Hidalgo profesor de la Universidad Javeriana, experto en transporte y logística y uno de los firmantes de esta carta que explica cómo este tratado ayuda a salvar vidas, a generar oportunidades de desarrollo, en el sector automotor implica, además, importantes ahorros en salud y para las familias colombianas, nosotros tenemos cuatro veces la tasa de siniestralidad de los países que lideran en el mundo estos temas, por eso, yo le pido de manera respetuosa a esta plenaria que, nos apoyen con este tratado que está desde 1958 que seríamos el primer país en América Latina en ratificarlo, muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se informa que se han presentado impedimentos al proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Karina Espinosa Oliver y Óscar Mauricio Giraldo Hernando al Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Son un poco exóticos impedimentos para un tratado internacional eso no ha ocurrido nunca, miren cuáles son las causales a ver si los Senadores lo retiran. Los tres nombres de los Senadores repítalo señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Óscar Mauricio Giraldo Gómez que se retira.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

El Senador Giraldo está presente, qué otro Senador.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senador Miguel Uribe Turbay se ha retirado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Senador Miguel Uribe está presente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Se retiró Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

No está presente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Y, la Senadora Karina Espinosa Olivera.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

La Senadora Karina Espinosa está presente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Se retiró del Recinto para el trámite los tres.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

El Senador Giraldo es el único que está presente no hay impedimentos sobre Tratados Internacionales yo los invitaría que los retiraran o que los dejen como constancia, pues, el Senador que está presente porque los demás no están presentes.

Bueno señor Secretario vamos a abrir la votación ya que no los retiraron la Mesa Directiva votar no y de paso compartir con los Senadores y Senadoras que no hay impedimentos para Tratados Internacionales, salvo que alguno sea nacional de otro país; entonces, vamos a abrir el registro señor Secretario para la votación la Mesa Directiva sugiere votar no al bloque de los tres impedimentos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Ya está abierto el registro electrónico para votar los impedimentos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Está abierto el registro, la ponente y la Mesa Directiva aconsejan votar no. No hay impedimentos en Tratados Internacionales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Karina Espinosa Oliver y Óscar Mauricio Giraldo Hernando al Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 53

TOTAL: 59 Votos

Impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Karina Espinosa Oliver y Óscar Mauricio Giraldo, al Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueba de “Reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Daza Cotes Imelda
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 06.IX.2022

Impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Karina Espinosa Oliver y Óscar Mauricio Giraldo, al Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueba de “Reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jimenez Antonio José

Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marun Juan Samy
 Padilla Villarraga Andrea
 Perez Giraldo Claudia María
 Perezoyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 06.IX.2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Karina Espinosa Oliver y Óscar Mauricio Giraldo Hernando al Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado.

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2.022

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República

NEGADO
6 sep 2022

IMPEDIMENTO

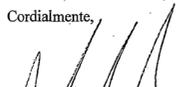
Ref: Proyecto de Ley número 335 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se aprueba reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas», suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958"

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, presento los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimentos para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Al respecto, debo señalar que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, dueños o partícipes de personas jurídicas, que se podrían beneficiar o perjudicar con el reglamento sometido a votación en el Proyecto de Ley, puesto que tienen intereses en el sector automotriz. Igualmente, personas jurídicas del sector automotriz que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o perjudicados con el reglamento sometido a votación en el Proyecto de Ley.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE FURBAY
Senador de la República


6. September 2022




KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026



IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Doctor
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Honorable Senado de la República
Ciudad

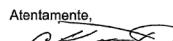
NEGADO
6 sep 2022

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 de la ley 5 de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la Republica un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley número 335 de 2022 Senado:** "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas", suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958".

Las anteriores consideraciones las realizo, en atención que puede existir un beneficio directo, establecido en el literal C) del artículo 286 de la ley 5, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, en atención a que mi cónyuge tiene relación directa con el servicio de Centro de Diagnostico Automotor (CDA) y podría verme afectada o beneficiada con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Atentamente,


Karina Espinosa Oliver
Honorable Senadora de la República


16 agosto 2022

Aquí vive la Democracia
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

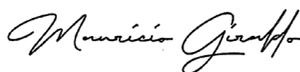


MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

NEGADO
6 sep 2022

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para debatir y votar el **Proyecto de Ley N° 335 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se aprueba de reglamentos técnicos armonizados de las naciones unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas», suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958", toda vez que mi actividad privada, está relacionada con la importación de Autopartes.



OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR


20 agosto 2022

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA. 7 # 8-68 OF. 537 B

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muy bien abrimos el registro para votar la proposición leída, quiero recordarle a los Senadores y Senadoras que estén presentes que quien esté presente debe votar tenemos 81 registrados así que debería de haber 81 votos, el cotejo entre el registro y la no votación puede significar una falla una falta a la Ley 5ª que es mejor evitar, ¿el Senador Zabarain ya votó? saludo especial saludo Senador Zabarain, Senador Eduardo Díaz, le ruego votar a los Senadores presentes que no lo han hecho, el Senador Roldán se acerca a votar presurosamente, el Senador Correa que ha hecho en sesión pasada una muy juiciosa observación sobre la SAE, tenemos pendiente ese debate de Control Político tiene fecha ya o no tiene fecha.

Vamos a fijar la fecha ya hizo el cuestionario Senador Correa, permítame acompañarlo en esa citación. Cierre la votación señor Secretario anuncie el resultado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 02

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueban los

“Reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Angel
Barreto Quiroga Óscar
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Correa Jimenez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porrás Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Maya Juan Pablo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Suárez Rodolfo
Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea
Perez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Benavides Solarte Diela Liliana
Peralta Epieyu Martha Isabel
06. IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba de “Reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la otra Cámara del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueban los “Reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jimenez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina

06.IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 335 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente, este Tratado es sobre el control al comercio de armas, es un Tratado de Naciones Unidas de 2013, le quiero aclarar a este Congreso que este Tratado ya había sido ratificado, pero se cayó por un tema de procedimiento de hecho a partir de, esa votación fue lo que se estableció que todos los Tratados se tenían que votar de manera nominal de ahí en adelante para poder confirmar la votación y el quórum.

Este es un Tratado muy sencillo un Proyecto muy sencillo tres artículos incluyendo la vigencia este Tratado que entró en vigor en 2014 y es el primer instrumento internacional que regula la transferencia responsable de armas, en virtud de este Tratado de los Estados se comprometen adoptar medidas para impedir el desvío hacia actividades ilícitas de armas de fuego que generen riesgos de ser empleados en contextos de violencia estructural, conflicto armados para cometer crímenes de Derechos Internacional Humanitario, de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Colombia fue uno de los 154 países que votaron afirmativamente la resolución que adoptó el Tratado en Naciones Unidas y es muy importante resaltar que los negociadores colombianos hicieron aportes fundamentales en el proceso de la oración del Tratado, por ejemplo, para permitir el verdadero control de comercio de armas, para evitar desvío y armamento para prohibir transferencias de armas convencionales actores armados no estatales.

Colombia luchó para que se incluyeran armas pequeñas y ligeras municiones piezas y componentes como una categoría de armas convencionales, también, para que se diera la regulación de transferencias en un sentido mucho más amplio para incluir todas las actividades relacionadas con la cadena del comercio de armas compra, venta, intermediación, exportación, importación, tránsito, trasbordo, corretaje de desvío registro y financiación; además, Colombia fue el país que impulso que se diera un diálogo positivo entre países exportadores importadores y de tránsito.

Este Tratado es muy importante porque obligan a regular el comercio y la circulación de armas de fuego munición y partes, dentro de la jurisdicción de los Estados y crea un sistema nacional de control y logra la adopción de normas que se tienen que

articular y que son necesarias para poder controlar de manera real el tráfico de armas.

El Tratado en sí tiene un preámbulo en donde destaca la necesidad de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y evitar el desvío mercado ilícito y a usos no autorizados en particular en actos terroristas; además, estableció unos principios fundamentales para los Estados y consta de 28 artículos.

Como les decía al comienzo este Tratado se cayó la ratificación por un tema de forma. Pero, ya el Congreso lo había avalado es muy importante tener en cuenta que según el estudio mundial sobre tráfico de armas de fuego de 2020, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito el Tráfico de Armas constituye una de las principales problemáticas relacionadas con la seguridad humana y la estabilidad institucional alrededor del mundo, hoy tenemos una dificultad y es la proliferación de armas que sigue siendo uno de los elementos que más influye en la violencia mundial.

Hay algunos aspectos que Naciones Unidas destaca y es que, es muy común que en la relación que se da entre el fabricante y el país donde se produce la incautación no es directo, por eso, es tan importante tener presente las corrientes ilícitas del tráfico de armas, las rutas de tráfico internacional. De hecho, se establece según el informe de Naciones Unidas que el 80% de esas armas tienen como destino final Centro y Suramérica y Asia Occidental.

Otros problemas que se destacan en este Tratado es la larga vida útil de las armas de fuego que supone que el desvío puede estar implicada una larga cadena de transferencias, señor Presidente hay mil razones entre ellas que más del 50% de los homicidios que se dan en el mundo se dan por arma de fuego, yo lo que quisiera es que este Congreso entienda la importancia de este Tratado, el papel que jugó Colombia en la negociación para incluir temas muy importantes como el de las municiones y el de armas pequeñas y que siendo este un problema muy grave para la violencia en Colombia y entre otros países de la región, pues, nuestro país debería nuevamente a través de este Congreso ratificarlo gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto Senadora, un Tratado que tiene ya cerca de 10 años y trámite apenas Colombia ahora va a suscribirlo vamos a someter a consideración el informe con el que termina la ponencia señor Secretario sírvase leer el sentido del informe de la ponencia para abrir registro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, yo quiero hablar sobre el proyecto si es el momento, está bien, yo lo voy a votar negativo y lo quiero hablar. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Entonces, vamos a aprobar la proposición y en el momento del articulado en ofrecerle la palabra, abro, entonces, el debate sobre el informe de proposición leída anuncio que va cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario para votar la ponente la cancillería y la Mesa Directiva sugieren votar sí abra el registro.

El señor subsecretario encontró el artículo, el señor subsecretario encontró el artículo, sírvase leerlo mientras votan los Senadores el artículo que nos obliga a votar una vez estemos registrados.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, son dos artículos, el artículo 126 el reglamento interno dice lo siguiente: ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto Legislativo cuando sea cerrada la discusión hubiere de proceder a la votación.

Y, el artículo 127 de decisiones de la votación entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno todo Congresista que se encuentre en el recinto deberá votar en uno u otro sentido.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, un poco para que los asistentes que sé que algunos Senadores están trabajando muy juiciosos en sus oficinas bajen, porque los 83 Senadores registrados deben votar para que no violen este artículo de la Ley 5ª y terminen en dificultades. Cierre el registro señor Secretario e informe el resultado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 07

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Jimenez Antonio José

De la Calle Lombana Humberto

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hernández Suárez Rodolfo

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Meisel Vergara Carlos Manuel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyu Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Daza Guevara Robert
 Gallo Cubillos Julián
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Rosales Cadena Polivio Leandro

06. IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, yo pienso que estamos en un momento histórico de este país donde efectivamente estamos mirando cómo construimos una paz y una paz completa y me parece señor Presidente que, este, esta convención que incluso es a nivel internacional nos trae una complicación a los colombianos que estamos por desterrar el porte de armas porque es, lo que nos está trayendo tanta violencia en este país. Difícil entender, que los que estamos construyendo la paz estemos en este momento aprobando, casi que un absurdo pretender que mediante un tratado de comercialización de armas se busque contribuir a la paz y, se invoque en el proyecto los principios de legítima defensa y solución pacífica de controversias, cuando el uso de armas es el método menos pacífico que ha existido

en la historia de la humanidad para solucionar esta problemática.

Lo prioritario es que todo gasto en lo humano sea lo primero y no, lo importante es reglamentar y estar trayendo instrumentos para la guerra. Esta guerra que nos tiene a todos en últimas muy afectados, pero especialmente a nuestros campesinos, a la zona rural, a quienes tienen que soportar cosas impresionantes en cada una de las regiones de nuestro país. Por eso tiene tanto trabajo la Comisión de Paz del Congreso que se movilizaba permanentemente por las regiones donde las armas se han vuelto en la práctica de un comercio impresionante ¿es qué acaso este acuerdo va a disminuir?, ¿va a disminuir esto? O va simplemente a contribuir a que el armamento de los países desarrollados que nos venden, sea realmente este otro paraíso más donde venden cantidad de armas y yo creo que los Estados Unidos están sufriendo precisamente toda una serie de condiciones complicadísimas por ese porte irracional de las armas.

Señor Presidente, yo voy a votar en contra de este acuerdo dado el momento histórico que estamos atravesando. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senadora. Este tratado internacional, como ha explicado la ponente tiene, le voy a dar la palabra la Senadora, un propósito coincidente con esa preocupación que es el control de las armas. Por eso la Cancillería colombiana sugiere que se apruebe.

Quiere usted explicarle, Senadora Paola, el sentido fundamental del proyecto y los sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, Senadora Aída respetuosamente, es una contradicción lo que usted afirma con lo que dice el Tratado, porque el Tratado va justamente en esa dirección. El gran problema que hay hoy en el mundo es el desvío ilícito del armamento, ¿con este Tratado los países que buscan? controlar; porque lamentablemente el 50% de los muertos en el mundo son por armas de fuego, por armas que se desvían del comercio ilegal en unos flujos ilícitos y el 80% de ese armamento llega justamente a Centro, Suramérica y Asia. Y eso es lo que queremos controlar con este acuerdo.

De hecho, yo les decía al comienzo que el papel de Colombia fue muy importante porque Colombia luchó para que se diera de verdad un control en el comercio de armas y se evitara el desvío porque

Colombia prohibió la transferencia de armas convencionales a actores no armados estatales, porque Colombia logró que se incluyeran armas pequeñas, ligeras, municiones, piezas y componentes como categoría de arma convencional para lograr ese control también; para poder regular en un sentido amplio las transferencias. Entonces, Senadora Aída, yo le pido una relectura porque créame que este Tratado de buscar justamente eso, controlar el tráfico de armas para evitar el homicidio, los delitos, el terrorismo en el mundo y Colombia jugó un papel central en la elaboración y la profundización de este Tratado.

Yo le decía al comienzo, es que de eso se trata, de poder prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales, de evitar que caigan en manos de ilegales para la comisión de delitos. Por eso es tan importante para nosotros que Colombia y este Congreso nos ayude para la ratificación de este Tratado, que además como yo les había afirmado, ya habíamos ratificado y se cayó fue por un tema, un formalismo de trámite que es el que obliga justamente hoy a que tengamos que votar los Tratados de manera nominal. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Gracias Senadora, queda claro el sentido del proyecto. Abro la discusión sobre el bloque anunciado el título, la omisión de la lectura y la continuidad del trámite, anunció que va a cerrarse el debate, queda cerrado, abra el registro para votar este tratado internacional.

Para la opinión que sigue a través del Canal Congreso, este Congreso está aprobando 2 tratados que salvan vidas, el primero que regula las condiciones técnicas de los equipos automotores cuyo deterioro es responsable en buena medida de los accidentes de tránsito, que es la segunda causa de morbilidad en Colombia y este que regula el tráfico de armas, ambas normas en el camino de salvar vidas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”*, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión

pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 03

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Asprilla Reyes Inti
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jimenez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Daza Guevara Robert
 Daza Cotes Imelda
 06.IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes Proyecto de ley número 357 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Buenas tardes, Presidente, un saludo especial a las y los Senadores el día de la plenaria de hoy. Pues entiendo yo que se ha radicado una solicitud de aplazar este proyecto para el próximo martes, yo no tengo ningún inconveniente, solo que quería aclarar Presidente que es un proyecto de ley del cual está de acuerdo el Ministerio de la Defensa Nacional, el nuevo comandante de la fuerza Aérea de Colombia, el Mayor General Córdoba Avendaño Luis Carlos y lo que busca es que Colombia avance en materia de soberanía espacial de control espacial y ciberespacial; de que Cali tiene como pionero en Colombia el primer centro Aeroespacial en Colombia, que los dominios para el sector defensa ya no solamente son de tierra, mar y aire, sino que son espaciales y ciberespaciales.

Hoy cualquiera puede lanzar en nuestra órbita un satélite y no está controlado, la fuerza aérea no interviene, es importante este proyecto de ley, Presidente, pero la Senadora ha solicitado una proposición qué bien la puede evaluar, porque este proyecto sigue su curso en trámite para la Cámara de Representantes y bien pudiera tener conceptos de esa comisión espacial que integran en Colombia.

Pero este es un proyecto que debe reivindicar el primer centro de operación espacial, el primer centro de investigación espacial, el primer centro de gestión espacial que tiene Colombia. Pero, además, busca en el camino llegar a la gestión del conocimiento y también busca la industrialización del país en materia espacial que fue de lo que habló el Presidente Petro durante toda la campaña.

Entonces dejo la inquietud, yo no creo que haya necesidad de someter a votación, si se aplaza, yo con mucho afecto puedo aceptar el aplazamiento Presidente y no hay ningún problema, pero este

es un proyecto de la mayor importancia para el Ministerio de Defensa, para el Gobierno nacional, para los colombianos y para nuestra Fuerza Aérea, que a partir de este momento se denominará Fuerza Aeroespacial de Colombia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinedo Vida, manifiesta:

Bueno, muy bien Senador, quedará de primer punto del Orden del Día para la próxima sesión de la semana entrante

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias, por favor, por favor, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

proyecto de ley número 362 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, John Moisés Besaile Fayad, Carlos Andrés Trujillo González y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sobre los impedimentos, este proyecto de ley que es muy breve, determina claramente que para los procesos en curso se mantiene la competencia del Fiscal Delegado, pero se esté conociendo. Salvo aquellos en los que no se ha presentado la correspondiente demanda. En el caso en que no se ha presentado la demanda, la competencia será la nueva ley, de suerte que quienes tienen esta circunstancia familiar este proyecto no les cambia para nada su proceso, ni su circunstancia procesal, así que nosotros recomendamos votar negativamente los impedimentos, pero, deben votarse en bloque como corresponde, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, John Moisés Besaile Fayad, Carlos Andrés Trujillo González y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 48

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, John Moisés Besaile Fayad, Carlos Andrés Trujillo González y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Díaz Plata Edwin Fabián

Farelo Daza Carlos Mario

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

06.IX.2022

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, John Moisés Besaile Fayad, Carlos Andrés Trujillo González y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

- Char Chaljub Arturo
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- De la Calle Lombana Humberto
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Gallo Cubillos Julián
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gómez Amín Mauricio
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Hernández Suárez Rodolfo
- Jaimés Cruz Sandra Janeth
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Dídier
- Luna Sánchez David Andrés
- Padilla Villarraga Andrea
- Peralta Epieyu Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Oyuela José Luis
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Riascos Riascos Paulino
- Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
- Roldán Avendaño John Jairo
- Rosales Cadena Polivio Leandro
- Tamayo Tamayo Soledad
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zambrano Erazo Béner León
- Zuleta López Isabel Cristina

06.IX.2022

En consecuencia, han sido negado los impedimentos presentados por los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Juan Pablo Gallo Maya, John Moisés Besaile Fayad, Carlos Andrés Trujillo González y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.



Bogotá, 23 de agosto de 2022

Senador
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar mi impedimento para participar en el **proyecto de ley No 362 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones"** Lo anterior en razón a que actualmente cursa en mi contra una investigación preliminar ante la Fiscalía General de la Nación, con hechos relacionados con el proyecto en estudio.



MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

Negado 23 agosto 2022

MD **MARCOS DANIEL SENADOR**

NEGADO
23 agosto 2022



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones"**. En consideración a que me puedo ver beneficiado o afectado, con las disposiciones establecidas en el presente proyecto.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.



JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

Negado 23 agosto 2022

NEGADO
23 agosto 2022



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

IMPEDIMENTO
16/08/22

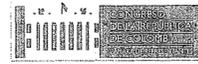
De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación de la ponencia de segundo debate del proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior a causa de tener parientes en segundo grado de consanguinidad que tienen procesos pendientes en la materia que trata el proyecto y por tener procesos preliminares ante la Corte Suprema de Justicia que cursan sobre mi persona.

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

*negado
16 ago 2022
NEGADO
6 sep 2022*

*OSG
16 ago 2022*



HONORABLE SENADOR DE LA REPÚBLICA
JUAN PABLO GALLO

Bogotá, 23 de agosto de 2022

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento votar el **Proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado**: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente solicito se me declare el impedimento para votar el proyecto de la referencia.

Lo anterior ya que ostento la calidad de aforado y puedo verme beneficiado con la aprobación de este proyecto.

Cordialmente,

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

*negado
16 ago 2022
NEGADO
6 sep 2022*

*OSG
23 ago 2022*



Senador **Carlos Andrés Trujillo G.**

IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., Agosto 23 de 2022

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

REF: Impedimento

Respetado señor secretario:

De conformidad con el Reglamento Interno del Congreso, por medio de la presente me permito presentar impedimento para participar de la discusión y votación del proyecto de Ley N° 362 de 2022. Lo anterior, como quiera que en la actualidad tengo indagaciones preliminares ante la Corte Suprema de Justicia, y de la aprobación o negación del mismo se podría derivar un posible conflicto de interés.

Solicito a la plenaria considerar y aprobar el impedimento presentado.

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Senador de la República

*negado
16 ago 2022
NEGADO
6 sep 2022*

*OSG
6 sep 2022*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, nosotros encontramos este proyecto altamente inconveniente no solo para Colombia sino para el Estado de Derecho, todos los procesos de extinción de dominio los lleva a la Fiscalía; parece muy extraño que ahora los procesos que se refieren a los aforados, esto es los honorables Congresistas que están aquí sentados los lleve la Corte Suprema de Justicia, una excepción rarísima a la norma, cuando todos los procesos de extinción de dominio los lleva a la Fiscalía, con una connotación adicional, señor Presidente y ponente, andan diciendo en los corrillos del Congreso que

este es el proyecto Benedetti, que se trata de buscar salvar los bienes de los congresistas.

Yo pues tengo una amistad con el Senador Benedetti y difiero enteramente de eso y estoy segura que no es el interés, pero sí quiero dejar muy claro que este es un proyecto que genera muchísimas suspicacias.

Primero, porque todo lo contrario lo que se ha buscado en materia del juzgamiento del Congreso es que logremos equilibrar, donde tenemos un juzgamiento en única instancia los Congresistas y digo en única porque es que los propios Magistrados de la Corte Suprema de Justicia eligen a los Magistrados de la Sala de Instrucción y terminamos con que no hay una verdadera justicia para los Congresistas.

Y, por otro lado, que estemos tratando de atribuir todos estos poderes que hoy están en manos de la Fiscalía a la Corte Suprema de Justicia, pues lo que genera es un desequilibrio en contra del Congreso de Colombia señor Presidente, porque aquí lo que termina pasando es que todas las acciones contra los Congresistas se acumulan en la Corte Suprema de Justicia, en desmedro también de lo que les pasa a los propios Magistrados.

¡Atención con esto Honorables Senadores!, si un Magistrado es investigado por enriquecimiento ilícito y le abrieran un proceso para que le extingan los bienes ya no será la Fiscalía, sino la propia Corte Suprema de Justicia la que lleva los procesos contra los propios aforados que son los mismos Magistrados; entonces aquí no solamente estamos generando una desigualdad frente al Congreso, sino que estamos garantizando que las investigaciones contra los Magistrados los hagan los mismos Magistrados.

Y pongo un ejemplo, los procesos de extinción de dominio contra el Cartel de la Toga ya no los va a poder llevar la Fiscalía General de la Nación los van a llevar los Magistrados que eligieron o fueron elegidos por los miembros del Cartel de la Toga y este no es un tema menor, señor Presidente, porque aquí lo que queremos es que quien haya recibido dineros ilícitos se los puedan quitar y yo no entiendo cuál es el problema que pretende solucionar este proyecto porque no hay ningún problema.

Hoy la Fiscalía General de la Nación lleva las investigaciones, sean bienes de Magistrados, de Congresistas o de cualquier aforado ahora lo que nos dicen es que la propia rama jurisdiccional es la que va a decidir, Senador Chacón sobre un proceso de extinción de dominio de los propios Magistrados. El Cartel de la Toga, si le quisiéramos perseguir la plata ya no será la Fiscalía sino los mismos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Yo creo que este es un tema muy grave que rompe los equilibrios de poderes y que limita la posibilidad de investigaciones transparentes para todos los aforados, yo he sido de la teoría que hay que acabar con los aforados que a todo el mundo lo juzga el juez natural que le corresponda, pero esto de ir haciendo

favores para concentrar más privilegios a favor de unos, me parece que no es un camino sensato para la política, ni para el equilibrio de poderes del país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, compañeros y compañeras la intervención de la Senadora Paloma me permite ser más breve, este proyecto concertado con el Fiscal General de la Nación que viene tramitándose desde el año pasado, de autoría entre otros del Senador Germán Varón también del Senador Juan Carlos García del partido Conservador, de Colombia Justa Libres, del vicepresidente del Congreso el Senador Pinto, es un proyecto que simplemente corrige un vacío, un limbo qué voy a explicar de manera sencilla.

Por supuesto que como ha dicho la Senadora Paloma, la Fiscalía General de la Nación hoy investiga a todos los ciudadanos colombianos por cualquier delito, incluyendo por supuesto lavado de activos, el narcotráfico y las medidas conducentes a la represión de estos delitos, investiga a todos los ciudadanos colombianos menos a los aforados, así que no tiene nada de extraño que exista el fuero constitucional salvo que en un proyecto de Reforma Constitucional la Senadora Paloma quisiera eliminar el fuero constitucional, que es otro debate interesante.

La Fiscalía General de la Nación observó que lo que puede ocurrir por una imprecisión de la norma de los artículos 34 y 35 de la Ley 1708 del 2018 que aprobamos aquí de extinción de dominio es que no sé precisó que cuando se trata de la investigación de cualquier aforado, Senador Correa y me refiero por ejemplo a los expresidentes de la República, a los Magistrados de todas las Cortes, a los gobernadores en lo que compete a la investigación de las fiscalías delegadas ante la Corte, a los Congresistas de la República hoy cualquier fiscal de primer nivel puede allanar la casa de un ex Presidente de la República, puede ir contra él con una medida de extinción de dominio, embargarlo y sacarlo de su casa, aunque sea un ex Presidente de la República, aunque sea un magistrado de una Alta Corte por qué no se hizo compatible la norma de extinción de dominio con la condición del fuero, es todo lo que corrige este proyecto. Determina que las acciones penales de extinción de dominio las llevará adelante la jurisdicción que corresponda, el mismo que los investiga si es la Fiscalía la Fiscalía, si es la Corte Suprema la Corte Suprema, si es la Fiscalía Delegada ante la Corte la Fiscalía Delegada, quien te investiga es el que te allana te marca y te saca de tu casa para decirlo en términos coloquiales.

Porque hoy, hay una división que genera esta contradicción que vamos a corregir en este proyecto sencillo repito concertado con la Fiscalía y, es que una cosa es la persecución de los ciudadanos y otra la persecución de sus bienes, como si estuviese solamente protegido del aforado, pero pudiera ser sacado de su casa sin el fuero. No significa, por supuesto que no vaya a haber acción de extinción de dominio, por supuesto, probablemente el temor se debe a que la Corte Suprema de Justicia ha mostrado mucho más verticalidad y rigidez en el pasado en estos asuntos, pero a quién cometió un delito completamente de acuerdo y merece la extinción de dominio por la Corte de extinguir el dominio si es aforado. Pero realmente estamos protegiendo la figura del fuero constitucional de manera integral.

De manera que, con esa explicación, señor Presidente yo le solicité someter a votación el informe con que termina la ponencia, omitir la lectura de los 5 artículos y votar en bloque el articulado junto con el título y la decisión de que continúe su trámite.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinedo Vida, manifiesta:

Bueno muy bien, señor secretario vamos a poner en consideración la proposición de archivo y dependiendo del resultado el ponente, mejor el Senador Roy Barreras solicita votar de manera negativa la proposición de archivo. Abra el registro para votar señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien, el ponente y la Fiscalía General con quien hemos concertado invitan a votar no a la proposición de archivo para poder avanzar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de Archivo presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 51

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senadores

Por el Sí

Cabrales Baquero Enrique
De la Calle Lombana Humberto
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Suárez Rodolfo
Holguín Moreno Paola Andrea
Meisel Vergara Carlos Manuel
Quintero Cardona Esteban
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
06.IX.2022

Votación nominal a la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Char Chaljub Arturo
Correa Jimenez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porrás Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Gomez Amín Mauricio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 06. IX.2022

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

PROPOSICIÓN

NEGADO
 16.09.2022
 6 sep. 2022

Archívese el Proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente,


 Paloma Valencia Laserna
 Senadora de la República

DADA
 16.09.2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Voto electrónico para que quede registrado su voto negativo tal y como quedó en la proposición de archivo que esta plenaria votó con 50 votos para que continúe el proyecto.

Este ponente y la Fiscalía General con quien hemos concertado el texto invita a votar positivamente este proyecto, este informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 11

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Baquero Enrique
 De la Calle Lombana Humberto
 Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Padilla Villarraga Andrea
 Quintero Cardona Esteban
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

06.IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Voy a pedirle a la plenaria el voto negativo de estas dos proposiciones de la Senadora Paloma que tienen el mismo sentido de la proposición de archivo que ya fue negada por la plenaria, pero nos corresponde por supuesto de manera respetuosa votarlas.

La primera proposición reza literalmente, en el caso de los bienes cuya titularidad sea de Senadores y Representantes a la Cámara la acción de extinción de dominio será adelantada por parte del Fiscal General de la Nación. Es decir, elimina el fuero constitucional, pero además se elimina la doble instancia, porque quiero decir que solo un individuo el Fiscal General puede proceder contra los aforados, por eso invito a votarla negativamente.

Y la segunda, recoge el texto del proyecto que ustedes conocen y que está publicado, pero tacha de él lo sustanciales; lo sustancial es que la extinción de dominio de los bienes de titularidad de aforados cuya investigación recaiga en la sala especial de instrucción de la sala de casación penal de la corte y de aquellos aforados que son sujetos de juicio ante el Senado de la República por ejemplo los expresidentes de la República previa acusación de la cámara eso lo tacha la proposición anulando el sentido del proyecto; es decir, reitera la proposición de archivo que ya fue negada por esa razón le solicito a la plenaria negar las dos proposiciones y al señor Presidente someterlas a consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, mire dos observaciones y la primera Presidente y ponente, cuando usted incluye en la redacción y aquellos aforados que son sujetos, sujetos de juicio en el Senado de la República

previa acusación de la cámara de representantes quiero ser muy claro. Aquí está condicionando el proceso de extinción de dominio al antejuicio del Congreso de la República y hoy, no lo tiene seamos muy claros.

Hoy el proceso de extinción de dominio se le hace a un magistrado o a un Senador corrupto sin necesidad de traerlo a la comisión de acusaciones aquí lo que nos están diciendo es que en adelante todo el mundo va tener que pasar por la comisión de absoluciones para poderle quitar los bienes claro porque es que la Corte Suprema no puede hacer el proceso sino pasado por la Comisión de Acusaciones porque lo está unificando con el fuero, qué significa eso Senador Name, si mañana un aforado de los que tiene antejuicio en el Congreso de la República se robó una plata toca hacerle el antejuicio para poderle quitar los bienes, hoy se los podemos quitar sin necesidad de antejuicio ante el Congreso de la República y, ese no es un tema menor Senador Roy y yo creo que usted lo está diciendo de otra manera y es extender el fuero a todo.

Aquí había un tema en el que Colombia había sido radical que era la extinción de dominio, ¿por qué?, porque supone fenómenos de corrupción o de narcotráfico y hoy entonces esos fenómenos van a tener que pasar primero por la Comisión de Absolución es para poder proceder judicialmente contra el corrupto o contra el narcotraficante, no es un tema menor y por eso eliminamos eso. Si él, el señor Presidente lo estima creo que ese no es, no es un tema simplemente he de maquillaje, esto es un tema de que de ahora en adelante la extinción de dominio sobre los bienes de los aforados que necesitan antejuicio va a ser un proceso que no se hace solo, sino que va a necesitar a la Comisión de Absoluciones actuando por primero, es decir esto es un blindado para que a los corruptos ya los narcotraficantes que tengan condición de aforados no se les puedan quitar los bienes muchísimas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo quiero dejar claro ante la opinión pública Senadora Paloma lo que todos los Senadores y Senadoras saben aquí y yo le quiero recordar a su señoría los Senadores de la República no van a la Comisión de Acusaciones los narcotraficantes no se juzgan en la comisión de acusaciones, no es cierto lo que usted ha firmado a propósito de que “para proceder en todas las extensiones de dominio de los narcotraficantes y de los corruptos y de los Senadores hay que pasar por la Comisión de Acusaciones” simplemente es falso. El texto se refiere a los colombianos que tienen antejuicio político y todos sabemos aquí a quiénes se refiere, yo no me atrevo no sé si usted a señalar algún expresidente de la República de narcotraficante, pero si lo hubiera por haber ejercido la jefatura del Estado la Constitución le dice que necesita un antejuicio político y, a mí me parece que así tiene que seguir siendo no puede ser como ocurre en otros países tropicales que un

Fiscal de cualquier nivel en cualquier municipio por cualquier razón, se le ocurra allanar y sacar de su casa un expresidente de la República eso niega la majestad de quién ocupó la jefatura del Estado.

El fuero constitucional existe lo que aquí estamos haciendo es simplemente corrigiendo un vacío que cuando se aprobó la Ley 1708 vacío que advirtió el Fiscal General de la Nación, que los oponentes autores lo han traído pero es una observación del fiscal que dice: hoy los aforados que requieren antejuicio, los Ex presidentes de la República tienen un riesgo no ha ocurrido en Colombia porque no hemos llegado a sus niveles de polarización todavía, pero hay suficiente polarización como para que eso pudiera ocurrir; de manera, que vamos a corregir ese vacío y será juzgado el aforado con toda rigidez, con toda verticalidad, con todo el peso de la ley que le corresponda por la jurisdicción que lo juzga, si lo Investiga el Fiscal la Fiscalía, pues la Fiscalía le quita los bienes, si es la Fiscalía delegada ante la Corte, pues la Fiscalía delegada impulsa la extinción de dominio y si tiene que ir a un antejuicio porque es expresidente de la República pues entonces será este Senado que le acusa y la Corte Suprema la que extinga los bienes, la jurisdicción que corresponde es un asunto de coherencia.

De manera señor Presidente que con esa explicación solicito que se vote negativamente las dos proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, he Senador Roy acabo de radicar una proposición pero más que por esa radicación le propongo a usted que hagamos una subcomisión para revisar el tema, usted como Presidente pues puede agendar esto en la siguiente sesión y tiene la garantía plena y absoluta del trámite del proyecto se tocan temas sensibles que quisiera poder revisar con varios colegas a la luz del trámite que es hoy, de la extinción de dominio cómo se ha dado hoy y en el pasado para contrastar y que podamos mejorar el procedimiento, esa es la propuesta que le hago con la buena onda de siempre es 6 de septiembre esto no es una dilación, ni una táctica que lleve a frustrar el proyecto, máximo en el mejor de los casos sino hay plenaria mañana sería el próximo martes que podríamos continuar la discusión si usted acoge la propuesta de que revisemos en subcomisión, mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

En la misma buena onda Senadora Angélica, yo le rogaría retirara la proposición de la subcomisión porque este proyecto lo votamos en la Comisión Primera con mi voto y el suyo, ya lo votamos usted y yo lo aprobamos, yo entiendo que lo que dijo la Senadora puede generar confusión, que espero haber aclarado, cuando se afirmó que todos los procesos de extinción de dominio iban a quedar paralizados en lo que ella llama la Comisión de Absoluciones,

eh explicado lo hago con gusto de nuevo que los únicos aforados que pasan por la Comisión de Acusaciones son los que requieren antejuicio político por mandato constitucional y aquí no estamos reformado la Constitución, de manera que con esa petición amable si la Senadora nos permite avanzar podemos entonces someter a votación las proposiciones ya explicadas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinedo Vida, manifiesta:

Bueno muy bien señor secretario abra el registro para votar las proposiciones, Senadora Paloma para otra vez para las ¿proposiciones?, bueno tiene el uso de la palabra, concluimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente una cosa muy menor yo creo Senador Roy Barreras usted y yo que hemos discutido tantas veces, que lo más importante en un debate es no atacar a los espantapájaros a toca el argumento porque yo no estoy diciendo que todos los procesos de extinción de dominio se vayan a ir a la Comisión de Acusaciones he dicho que cuando una forado cometa el delito de narcotráfico o corrupción o cualquier enriquecimiento ilícito entonces va a necesitar un antejuicio político para poder le quitar los bienes, entonces yo creo que no tergiveremos los argumentos y verá que nos entendemos.

Y, lo segundo yo sí creo que es muy grande para este país es que yo, yo quiero hacer énfasis sobre la importancia de la acción de extinción de dominio en este país esa ha sido una de las armas más contundentes contra la lucha contra el narcotráfico, Senador Roy no ataque los espantapájaros yo no estoy diciendo que ningún expresidente le vayan a ir, a perseguir las platas de Odebrecht, no estoy diciendo eso, estoy diciendo que puede suceder y ojalá no suceda que algún aforado terminé vinculado con corrupción o con narcotráfico y entonces vamos a tener que hacer un antejuicio político que todos sabemos aquí qué no funciona y entonces no vamos a poder utilizar la acción de extinción de dominio.

La acción de extinción de dominio es una herramienta fundamental para combatir esos delitos de narcotráfico y de enriquecimientos ilícitos por corrupción, ojalá nunca haya que usarla contra los aforados es lo que todos esperamos, pero yo no creo que ponerle más blindajes a los aforados en un tema tan delicado como este le convenga al país, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para ser como corresponde amable con la Senadora Paloma que dice que no ataque a los espantapájaros, nunca se me ocurriría pensar Senadora Paloma hacer un símil suyo con un espantapájaros, si acaso con un pájaro, pero no con un espantapájaros.

Que quede completamente claro en este recinto que la extinción de dominio continúa con toda fortaleza que la Fiscalía extinguirá el dominio de todo corrupto y narcotraficante que se lo merezca como hoy ocurre, que

la Fiscalía delegada ante la Corte seguirá persiguiendo los bienes de quienes sean gobernadores o alcaldes y que sean además narcotraficantes si tal desgracia ocurre y que si un expresidente de la República decide ser narcotraficante cosa que no se me ocurre, pero que podría pasar hipotéticamente, pues requiere antejuicio por haber sido Jefe del Estado, el, el fuero constitucional no lo estamos inventando aquí se lo inventaron los Constituyentes de 1991, no lo estamos poniendo en duda estamos es corrigiendo un asunto de jurisdicción él que te Investiga es el que te condena, el que te Investiga es el que extingue tus bienes no otra persona, porque además si no terminas investigado y acusado doblemente, un juez te investiga a ti y otro fiscal investiga tus bienes con lo que terminas doblemente perseguido.

Ser aforado como decíamos ahora no puede ser una maldición, ser aforado es una protección institucional de manera que insisto y me parece que ha sido clara la exposición que podamos votar negativamente las proposiciones para avanzar con este proyecto, repito que ha sido advertido por el Fiscal General de la Nación.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinedo Vida, manifiesta:

Bueno muy bien señor secretario abra el registro para votar las proposiciones que han sido leídas y debidamente sustentadas, el ponente sugiere votar de manera negativa las proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 59

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a las proposiciones a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senadores

Por el Sí

Carreño Castro José Vicente

Díaz Plata Edwin Fabián

De la Calle Lombana Humberto

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Holguín Moreno Paola Andrea

Ramírez Cortez Ciro Alejandro

Quintero Cardona Esteban
 Rozo Zambrano Yenni Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 06.IX.2022

Votación nominal a las proposiciones a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senadores

Por el No

Amin Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jimenez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hernández Suárez Rodolfo
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyu Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo Gonzalez Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zuleta López Isabel Cristina
 06. IX.2022

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones a los artículos 2° y 3° presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

PALOMA  **NEGADO**
6 de octubre 2022

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 2 del Proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el Artículo 34 de la Ley 1708 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 34. COMPETENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación dirigir, realizar y coordinar la investigación en materia de extinción de dominio. La Fiscalía General de la Nación actuará a través del Fiscal General de la Nación o de los fiscales que este delegue para esta materia.

El Fiscal General de la Nación conocerá de la acción de extinción de dominio sobre bienes cuya titularidad recaiga en un agente diplomático extranjero debidamente acreditado ante el Gobierno de la República de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de su facultad para delegar especialmente estos asuntos.

La competencia para ejercer la acción de extinción de dominio que recaiga sobre bienes en titularidad de servidores con fuero constitucional o legal corresponderá a la misma autoridad que realiza la investigación y acusación en materia penal.

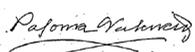
Los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado pertenecientes a las distintas seccionales, conocerán de la acción de extinción de dominio sobre bienes vinculados con las actividades ilícitas propias de su competencia o relacionadas con estas.

En los demás casos conocerán de la acción de extinción de dominio los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las competencias atribuidas a la Fiscalía General de la Nación en los artículos 28,29 y otras relativas al ejercicio de la acción de extinción de dominio, contenidas en la presente ley, corresponderán a la sala Especial de Instrucción de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en procesos de su competencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el caso de los bienes cuya titularidad sea de Senadores y Representantes a la Cámara la acción de extinción de dominio será adelantada por parte del Fiscal General de la Nación.

Cordialmente,


 Paloma Valencia Laserna
 Senadora de la República


6 de octubre 2022

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 3 del Proyecto de Ley número 362 de 2022 Senado: “Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3o. Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 9o de la Ley 1849 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 35o. COMPETENCIA TERRITORIAL PARA EL JUZGAMIENTO. Corresponde a los Jueces del Circuito Especializados en Extinción de Dominio del Distrito Judicial donde se encuentren los bienes, asumir el juzgamiento y emitir el correspondiente fallo.

Cuando haya bienes en distintos distritos judiciales, será competente el juez del distrito que cuente con el mayor número de jueces de extinción de dominio.

Cuando exista el mismo número de jueces de extinción de dominio en distintos distritos judiciales se aplicará lo previsto en el artículo 28 numeral 7 del Código General del Proceso. La aparición de bienes en otros lugares después de la demanda de extinción de dominio no alterará la competencia.

Si hay bienes que se encuentran en su totalidad en territorio extranjero, serán competentes en primera instancia los Jueces del Circuito Especializados en Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Bogotá.

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia tendrá competencia para el juzgamiento en materia de extinción de dominio de los bienes de titularidad de aforados cuya investigación recaiga en la sala Especial de Instrucción de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y de aquellos aforados que son sujetos de juicio ante el Senado de la República previa acusación de la Cámara de Representantes, y en aquellos de única instancia de la extinción de dominio de los bienes cuya titularidad recaiga en un agente diplomático debidamente acreditado, independientemente de su lugar de ubicación en el territorio nacional.

Cordialmente,


Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

NEGADO
6 septiembre 2022

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y tránsito a la otra cámara del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado

por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Castañeda Gómez Ana María
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Char Chaljub Arturo
- Correa Jiménez Antonio José
- Daza Cotes Imelda
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Gallo Cubillos Julián
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gómez Amín Mauricio
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Hernández Suarez Rodolfo
- Jaimes Cruz Sandra Janeth
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- López Obregón Clara Eugenia
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Padilla Villarraga Andrea
- Peralta Epieyu Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Oyuela José Luis
- Pineda García Marcos Daniel
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Pizarro Rodríguez María José
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quilcué Vivas Aída Marina
- Ramírez Lobo Silva Sandra

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado, *por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
 Por el No: 04
TOTAL: 61 Votos

Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorable Senadores

Por el No

Carreño Castro José Vicente
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Quintero Cardona Esteban
 06.IX.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 362 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno, José Vicente Carreño Castro, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Iván Cepeda Castro, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Gloria Inés Flórez Schneider.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el Honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*”, adoptado por el 31° Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

Por Secretaría se informa que se ha presentado una proposición de aplazamiento por parte de la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado.

Hay una petición de aplazamiento Presidente que suscribe la Senadora Paola Holguín Moreno y dice: en mi calidad de ponente del Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*”, adoptado en el Trigésimo Primer Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO en Roma en noviembre de 2001, solicitó a la plenaria del Senado el aplazamiento de la discusión y aprobación de la ponencia presentada para esta iniciativa hasta tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural exprese su opinión sobre la misma, en consecuencia solicito a la plenaria autorizar que por Secretaría General se requiera dicha cartera con el fin de obtener su concepto durante el presente trámite, lo firma la Senadora ponente Paola Holguín Moreno.

Presidente está leída la proposición de aplazar mientras llega el concepto de agricultura, Ministerio de Agricultura.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

La Senadora Paola está solicitando el aplazamiento no cierto, me parece perfecto que da aplazado eso es una decisión de la mesa señor secretario, señor secretario. Estando de acuerdo con la Senadora ella le solicita a la mesa el aplazamiento y así se lo concedemos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 329 de 2022 Senado, por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, gracias señor Presidente y buenas tardes para todos. Me gustaría que el equipo de sistemas nos colaborara con un video muy rápido. 2.567 mujeres menores de edad desaparecieron el año pasado y lo que va corrido de



PROPOSICIÓN NÚMERO 46

De conformidad con la Ley 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones", los Honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado se permiten poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado la República, para su elección los nombres de los integrantes de la Comisión Legal de Seguimiento a las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la cual quedará conformada así:

NOMBRE H.S SENADOR	PARTIDO
JANEL GIRONZA	PH
IVAN NAME	VERDE/C
GLORIA FLOREZ	PH/L
PAOLA HOLGUIN	CD

HONORABLES SENADORES:

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
 MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
 IVÁN CEPEDA CASTRO
 ÓSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ
 GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER

06. IX. 2022

2022, 2567 yo quiero que la plenaria nunca olvide ese número, porque es 20 veces las curules que hoy están aquí representadas, 20 veces las curules que están hoy aquí representadas, en cada uno de sus escritorios, en cada una de sus curules tienen las fotos de una de esas mujeres, apenas en este recinto hay 107, pero han sido 2.500 mujeres.

Son tantas que hemos pensado que tal vez alguno de nosotros se cruzó con una de ellas en el camino, pero no sabíamos que estaba desaparecida, no sabíamos que estaba en peligro, no sabíamos que la estaban esperando en su casa, por eso no queremos que las historias de ellas, la historia Alexandris, de Kelly, de Carolina se repita. La Senadora Angélica Lozano tiene un sueño, un sueño que yo comparto y un sueño del cual hacen parte muchos colombianos, precisamente porque no queremos que más familias extrañen a sus hijas, a sus hermanas o a sus madres y ese proyecto y ese gran sueño es la Alerta Rosa, quienes han tenido la posibilidad de visitar los Estados Unidos alguna vez recibieron en su celular una alerta llamada Amber, eso es lo que buscamos con esta iniciativa; ese sistema de alerta en los Estados Unidos que lleva más de 30 años ha logrado incluso la recuperación en los años del 96 al 2017 de más de 900 niños y queremos que Colombia tenga un sistema similar, esta iniciativa tiene 26 artículos y crea precisamente esa alerta rosa para que los menores, las jóvenes, las niñas puedan gozar de esta protección especial precisamente por ese contexto de discriminación al cual se encuentran sometidas.

¿Cómo funciona es alerta?, cada colombiano recibirá en su celular después de que se ponga la denuncia de la desaparición un mensaje de texto con las características de la niña o de la Mujer desaparecida con el fin de que cualquier persona que se encuentre, que sepa del paradero de ella pueda de manera solidaria aportar para que esa niña, esa menor pueda ser hallada.

Esta alerta será enviada a todos los medios de comunicación, a la sociedad civil en forma de un mensaje de texto masivo durante las seis primeras horas, después de esa desaparición se va activar la alerta y se van a desplegar todas las acciones articuladas con la sociedad civil y las instituciones públicas, con el fin de que podamos recuperar a esa joven o esa menor desaparecida. Esta iniciativa lleva toda una política transversal de búsqueda y por lo tanto el Gobierno nacional tendrá 6 meses para desarrollar ese plan transversal para la búsqueda y la localización de niñas, jóvenes, adolescentes y mujeres.

Ese plan debe contener todas las estrategias como campañas pedagógicas de difusión y educación con enfoque diferencial y de género, los programas de radio y de televisión o cine deberán abordar esta temática desaparición; asimismo, esta ley también contempla un registro de desaparecidas hoy, en sus curules ustedes tienen la foto de una mujer o una niña desaparecida al último año y nos tocó apoyarnos precisamente de todas las organizaciones que con el gran esfuerzo en estos años han dedicado su empeño,

su esfuerzo y horas de trabajo para colaborar en la búsqueda de todas estas mujeres desaparecidas, no queremos que esto siga ocurriendo, queremos que Colombia tenga un registro de desaparecidas que va a estar articulado dentro del Registro Nacional Desaparecidos del Instituto de Medicina Legal.

Este proyecto, también contará con la financiación de todas aquellas en aportes financieros o en especies que proporcione la iniciativa Privada de cooperación nacional e internacional o personas particulares y por último pues se va a crear un banco de ADN con el fin de que esto pueda contribuir a la localización de todas las niñas, niñas jóvenes, adolescentes desaparecidos, Presidente este proyecto como le decía tiene 26 artículos, se han presentado proposiciones a varios artículos, ya voy a referirme a ellas.

En el artículo 6°, una proposición de la Senadora Ana Paola y la señora Lorena que ya están concertadas y avaladas al artículo 7 de la Senadora Ana Paola que también está avalada.

Al artículo 9°, de la Senadora Ana Paola y Lorena Ríos que también se encuentra avalada.

Al artículo 11, de la Senadora Ana Paola que también está avalada.

Al artículo 15, de la Senadora Ana Paola y Lorena que también se encuentran avaladas.

Al artículo 16, de la Senadora Ana Paola.

Al artículo 20, de la Senadora Ana Paola.

El Senador Rodolfo Hernández presentó una proposición al artículo 21 y al artículo 24 que van a quedar como constancia por un error en el texto.

Hay una proposición nuestra para el artículo 24 y un artículo nuevo que también pues está avalado por la autora la iniciativa, en total también la Senadora Paloma presentó unas proposiciones que tengo entendido que ella las va a dejar como constancia, esa es señor Presidente la presentación de esta iniciativa.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Gracias Senadora Nadia, le entiendo entonces que las proposiciones presentadas por las Senadoras y el artículo nuevo están avaladas por su señoría, avaladas, de manera que se pueden votar junto con el articulado.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Así es Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Sírvase señor Secretario leer el informe con que termina la proposición con que termina el informe y luego ya le doy la palabra la Senadora Paloma, que es autora de unas de las proposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe al Proyecto de ley número 329 de 2022.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 329 de 2022.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 329 de 2022 y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, yo simplemente quiero decir que me parece un proyecto muy importante, Colombia sigue siendo uno de los países donde las mujeres sobre todo adolescentes son desaparecidas con fines de prostitución y otros fines de abuso sistemático sobre las mujeres y parece apenas necesario tener un sistema de alertas que nos permitan saber qué está pasando.

Yo había presentado una proposición que son varias en todos los artículos permitiendo que se extienda también a los hombres, a los niños, porque imagínese una familia o una madre que se le desaparece su hijo hombre y no tendría derecho a utilizar estas alertas Rosa que yo entiendo tienen que tener una especial concentración en las mujeres, porque son ellas quienes son las mayores víctimas de esta desaparición, pero voy a dejar como constancia todas las proposiciones para unirme a la proposición de la Senadora Nadia Blel que simplemente en un artículo final extiende esta protección a todos los hombres menores, que creo que con eso quedamos eh completamente cobijados.

Y, también quiero suscribir la proposición de la Senadora Nadia Blel en el sentido de que esta alerta se utilice también para menores durante las emergencias, porque no puede volver a pasar en Colombia señor presidente lo que pasó en Armero, donde miles de niños quedaron sin familia y la actitud del entonces Bienestar Familiar fue abrir un puesto y entregarlos en adopción y cuando los padres después de esa tragedia fueron a buscar a sus hijos se encontraron que la gran mayoría habían sido dados en adopción y no hubo posibilidades de recuperar ninguno de esos niños, lo que es bien importante que nosotros podamos hacer una identificación plena de todos los niños, que tengamos fotos, que tengamos identificación facial que nos permite encontrarlos. Y, una utilidad adicional Senadora Angélica, el reclutamiento forzado porque muchos de los niños

en el campo colombiano se pierden porque los grupos ilegales se los llevan.

Y, sería muy importante que en la nueva ponencia para el siguiente debate se incluya, incluyan las autoridades que trabajan en reclutamiento forzado, porque ese reclutamiento forzado también puede tener una implicación muy grande aquí en las alertas rosadas sobre todo por los profesores, los profesores son los primeros que notan la ausencia de los niños en el campo y que si logramos identificarlos a tiempo tal vez podamos recuperarlos, anuncio mi voto positivo y aplaudo esta importante iniciativa y dejo todas mis proposiciones como constancia suscribiendo las de la Senadora Nadia Blel, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Senador, Senador señor Presidente y todos los Congresistas, el Cauca entendido como uno de los escenarios de guerra que hoy tiene nuestro territorio nacional la Costa Pacífica Cauca y Nariñense no se ha quedado atrás, nuestras poblaciones esta semana están recogidas en oración y en manifestaciones locales pidiéndole a los grupos al margen de la ley que por favor nos dejen vivir en paz.

En ese sentido el día 9 de septiembre, líderes y lideresas de la Costa Pacífica Cauca y Nariñense nos congregaremos en el municipio de Guapi Cauca, para consagrar y clausurar la semana por la paz, por eso le estoy pidiendo y haciendo una proposición al honorable Senado de la República para que en estos desplazamientos que está haciendo la Comisión de Paz, nos honren con su presencia el día 9 de septiembre de los corrientes en el municipio de Guapi Cauca dónde los líderes que debemos entregar un mensaje de paz.

Lamento hoy no haber podido estar en el municipio de Buenaventura, otro escenario que lamentamos cómo se lo ha tomado la guerra y, también le estoy pidiendo señor Presidente para que en lo posible las salidas de la Comisión de Paz no coincidan con los escenarios de la plenaria del Senado, porque esto nos limita a hacer presencia, yo considero que una voz como la mía hoy debió estar en Buenaventura, mi gente me ha extrañado, yo soy una voz legítima del Pacífico y lamento no haber podido estar, por eso pido, repito, que me acompañen a Guapi a clausurar la semana por la paz el día 9 de septiembre de los corrientes, la Comisión de Paz día viernes y que no se crucen con las sesiones del Congreso la próxima salida, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Así será Senador Paulino, siempre se ha hecho así. Esta vez el día de hoy no ocurrió así, pero las Comisiones Accidentales deben sesionar y pueden sesionar no en los momentos de la plenaria, para eso hay 7 días a la semana, de manera que me parece muy bien su invitación a Guapi y la Comisión de

Paz puede sesionar, lo hemos hecho los sábados, los domingos, no tiene que ser justo el día de la plenaria porque no, no se excusa teniendo otros días de la semana.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidente, desde la bancada del partido Mira, queremos decir que este proyecto nos parece de la mayor importancia, por supuesto que lo vamos a acompañar, celebramos esta iniciativa de la Senadora Angélica, también de la Senadora Nadia, con quien hemos expuesto nuestras proposiciones y han sido acogidas. Nos parece una ley muy importante, además que complementa un tema que desde el partido Mira, hemos venido trabajando en el año 2017, radicamos la Ley de Alerta Amber para niños, niñas y adolescentes que, en esta parte pues incluía también a los niños como ahora manifestaba la Senadora Paloma.

Sin embargo, llegamos a un consenso en el año 2019 que lo recogió en la Ley TIC y que ya ordena que a través de la Comisión de Regulación de Comunicaciones exista esta alerta para la desaparición de niños, niñas y adolescentes, y por eso nos parece tan importante, que esto recogido en la Ley 1978 de 2019, hoy se complementa con esta Alerta Rosa.

Nuestras proposiciones señor presidente, van encaminadas por supuesto a complementar. Es importante decir que allí, junto con la Senadora Lorena, propusimos que todas las autoridades y entidades del sector religioso puedan acompañar estos procesos en el marco de su autonomía.

También una de las propuestas fue incluir a la entidad Migración Colombia y es precisamente porque dentro de ese porcentaje de mujeres desaparecidas hay un porcentaje importante en la trata de personas. Y así mismo, en el año 2021, en la Ley de Política Integral Migratoria logramos recoger una propuesta del Partido Mira frente al protocolo de atención a la mujer migrante y por ello en este artículo, donde se expresa que si las niñas o mujeres quieren retornar al país o permanecer en el exterior. Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se le dará todo el acompañamiento y por eso allí pedimos base y se desglose dentro del artículo que tenemos en la ley de Política Integral Migratoria.

Decirles que para nosotros es muy importante, Presidente y compañeros que podamos apoyar esta ley, sabemos que cerca de 7 niños se pierden en cada día, por cada día, se pierden 7 niños, la mayoría de ellos son mujeres y el rango del 94% de los que desaparecen están entre los 10 y los 17 años y desafortunadamente, las estadísticas nos dicen que el 50%, la mitad de esos niños no vuelven a aparecer.

Le agradecemos, Senadora Nadia, que haya acogido nuestras proposiciones, igual aquí a la autora, la doctora Angélica y por supuesto que desde la bancada del partido Mira, anunciamos nuestro voto positivo. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente, le sugiero a todos los colegas en el Congreso tener a Nadia Blel de ponente que siempre hace un trabajo con total rigor y dedicación con su equipo. Hemos logrado otras batallas y esta verá pronto los resultados.

Este proyecto surgió colegas porque se acercó una mujer que se llama Erika Montoya, de la Fundación Victoria, y se acercó en una jornada de atención ciudadana del Congreso con esta iniciativa, que ha sido construida y mejorada por muchas manos. La organización Artemisas iniciativas ciudadanas como buscarlas hasta encontrarlas, organizaciones y lideresas de que, desde la sociedad civil, con sus recursos y con su tiempo y con su empeño, se dedican cada día en nuestro país a buscar a mujeres y niñas que han sido desaparecidas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Senadora Angélica sin descontarle su tiempo, veo en los atriles, en el suyo y en el de casi todos, unas imágenes que creo son de personas desaparecidas, de mujeres desaparecidas.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Allí no se alcanzan a ver, quiero decirles a los técnicos que por favor me pongan en primer plano del Canal Congreso estas personas, porque se trata, como ha dicho la Senadora Angélica de buscarlas hasta encontrarlas, entonces los técnicos no sé si subiendo a la cabina o en una de las cámaras de primer plano, pero son varios los rostros en las barras del público, hay algunos familiares de personas desaparecidas y, por supuesto, que sean proyectadas esas imágenes en, en, la en la cámara, el técnico, quién es el técnico que nos ayude.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Ya están, ya están.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Que nos indique cómo lo hacemos.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Ya están, ya están.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta:

Ahí están fijando algunos en primer plano, la Senadora Sandra Jaimés tiene otro, la Senadora Isabel Zuleta, el Senador Fabián Díaz, también arriba en las barras hay algunos rostros y nombres y si me ayudan los demás Senadores o un técnico a pasarle a la Senadora Angélica algunos de los carteles para que ella pueda leer los nombres y que los colombianos sepan quiénes son estas mujeres desaparecidas para buscarlas hasta encontrarlas.

Le devuelvo la palabra a la Senadora Angélica y ojalá nos ayuden a hacer la relación de las personas que están en los carteles, continúe Senadora Angélica.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Senador, porque hay muchas colectivas, dice ahí ONG formales e informales, organizaciones y muchas personas, familiares y sobre todo muchas mujeres. Nuestro país lamentablemente, tiene una historia feroz, atroz del crimen de desaparición forzada en general, en el marco del conflicto armado. Pero en este proyecto buscamos hacer énfasis y visibilizar otra realidad atroz, y es esa desaparición con fines o basado mejor, en violencias basadas en género. Cuando lamentablemente vemos los datos desagregados por grupo etario, hasta los 9 años, desaparece senadora Paloma el mismo número aproximado de niños y niñas, varones y niñas, cifras escalofriantes donde sabemos el dolor que no tiene nombre, que es el de perder un hijo y, además, en esta situación de desaparición.

Pero Roy y Senadores, de los 10 a los 17 años es mucho más del doble la diferencia de desaparición entre mujeres y hombres, niñas, adolescentes y jóvenes, donde claramente la violencia de género, por razón de poseer, dominar su cuerpo, por razones de trata de personas y en nuestros operadores judiciales e instituciones, y nosotros mismos como sociedad, tenemos muchas veces el prejuicio de ¡a eso se fue con el novio! Paloma, esta pelada de 15 años, eso es que está de rumba, está de parranda y la realidad es que detrás de estos carteles, Mariana Andrea Sierra de 15 años en Barranquilla, desaparecida desde el 23 de mayo del año pasado, hace año y medio. En Soacha Natalia Katherine Martínez Malagón de 12 años, desaparecida hace un año exactamente 16 de agosto. Angie Lorena Ramírez Jara en Ricaurte Cundinamarca de 15 años, Samy Yuritza Flórez de 15 años en Medellín, Laura Carolina Graciano, son cada nombre detrás de estas imágenes, son dramas donde muchas son mujeres que han sido desaparecidas, por su pareja o expareja, o por aquel hombre que Creyó, se creyó dueño de ella, claramente por una violencia machista y también por un negocio transnacional, de trata de personas y desaparición con fines, además, de prostitución forzada.

Entonces, este proyecto colegas, construido y enriquecido por todos, la Senadora Berenice de la ASI que se posiciona el 20 de julio con emoción y responsabilidad, me dice, este proyecto me tocó ser la ponente, viene del Período anterior el proyecto. Gracias por ponerle todo su empeño y todas las proposiciones. El Senador Rodolfo Hernández hizo unas proposiciones absolutamente pertinentes, que las vamos a incorporar, así como otras de colegas que las dejaron como constancia para el tercer debate en la Cámara. Somos conscientes que debemos simplificar la Secretaría Técnica, por hacer más, estamos incorporando varias instituciones, pero para que las cosas funcionen, necesitamos una, responsabilidad en una sola entidad y sabemos que seguirá madurando el proyecto.

Haremos una audiencia pública en el marco del tercer debate, pero este proyecto busca utilizar todos los mecanismos existentes, multicanal, multinivel, la tecnología y todos los medios disponibles, para buscarlas hasta encontrarlas y también acogiendo la proposición de la Senadora Paloma, que dijo, y los niños ¿qué? los niños, tú que tienes un hijo varón, Miguel y niñas e hijas, por supuesto que todo este esfuerzo institucional, va encaminado y será un esfuerzo desplegado para todos, hombres y mujeres, pero el énfasis, el enfoque, el hilo conductor, visibiliza esa realidad de violencia de género con fines sexuales y de explotación y de violencia machista, que es una realidad que no invisibilizamos. Así que gracias a la plenaria este proyecto va para tercer debate y con seguridad seguirá mejorando con los aportes de todos y todas ustedes.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senadora Angélica. Aquí hay algunos de los otros nombres que motivan este proyecto y que hace que el Congreso, el Senado de la República hoy, legisle para buscarlas, hasta encontrarlas Alexandra Ramírez Mosquera, desaparecida desde junio del 2021, de 15 años apenas, si la Cámara nos pone eso en primer plano, en Cali, Andrea Carolina Cundina Zarigüeca, desaparecida en Florencia en enero de 2021, 18 años; María Alejandra Acero, desaparecida en Bogotá, en julio del 2020, 17 años, Ana Sofía Bohórquez Navarro, 11 añitos, desaparecida desde junio del 2021 en el Santuario Antioquia; Paula Andrea Correa Sepúlveda, desaparecida desde septiembre del 2020, en Bogotá.

Y quiero pedirle a la Secretaría que oficie copia de esa acta, a la unidad de búsqueda de personas desaparecidas y a la Fiscalía General de la Nación y voy a pedirle a las Senadoras, a la Senadora Blel y a las Senadoras que han hecho las proposiciones, que se conformen en una comisión, que convoque a la Fiscalía, a la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas y a la Fundación que ha originado este proyecto, para indagar en concreto en qué van las investigaciones penales, de búsqueda de estas niñas,

que algunas llevan dos o 3 años desaparecidas, para buscarlas hasta encontrarlas.

Muchas gracias a la Senadora Nadia Blel y a las Senadoras, por haber traído este proyecto. Señor Secretario, explicado el proyecto el Senador Didier sobre el proyecto.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. El Partido Cambio Radical anuncia el respaldo irrestricto, a este proyecto de alerta rosas, lo vamos a votar positivo en el día de hoy, señor Presidente y a la vez aprovecho para anunciar que una vez votado este proyecto, la bancada se retira. Porque tenemos reunión de bancada para tomar una decisión, frente a la postura que debemos de tomar frente al Gobierno, obedeciendo a la Ley del Estatuto de la Oposición. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

La Senadora Sandra Ramírez y la Senadora Lorena está pidiendo la palabra. Y procedemos a votar, voy a pedirle a los compañeros que aún no se retiren, porque inmediatamente votemos este proyecto, vamos a hacer un homenaje mínimo, un minuto de silencio, a los jóvenes policiales asesinados y masacrados en el Huila, de manera cobarde, adolescentes la mayoría de ellos de 18 años y de 19 años, auxiliares sin armas en el caso de los auxiliares y que por supuesto hoy enlutan a la familia colombiana. Nosotros hemos pedido y lo pedimos desde esta Corporación, la captura de los asesinos, solamente doctor Humberto de la Calle un Estado legítimo y fuerte, es capaz de negociar la paz, los Estados débiles no pueden negociar, porque pierden en la negociación. Senadora Sandra Ramírez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, yo quiero resaltar y agradecer a la gestión de la Senadora Angélica Lozano, frente a esta iniciativa que vincula a la sociedad civil, en la búsqueda de aquellos menores, adolescentes y mujeres que a diario desaparecen. Colegas en Bogotá solo en el primer semestre del 2022, han desaparecido 237 mujeres, cifras alarmantes que nos deben de preocupar a este Gobierno, al Congreso y a la sociedad. No podemos seguir pasando las violencias ejercidas contra las mujeres. Por eso saludo esta iniciativa que deja en evidencia, a los sistemas de búsqueda y judicial que no han sido suficientes.

En Cúcuta, una ciudad fronteriza en el tercer trimestre del año 2020, en 3 meses desaparecieron 16 mujeres, 11 de ellas menores de edad. No, hasta hoy no se sabe nada, señor Presidente de esas menores de edad, como muchas de las que están aquí en la parte posterior de nuestras pantallas; por eso es importante que todos nos unamos, para que las violencias contra las mujeres cesen y que cese la desaparición de muchas, de muchas mujeres y menores de edad que incluimos también jóvenes

y niños. Muchísimas gracias, señor Presidente, nuestro voto positivo.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Muy buenas noches a todos. Como primera ponente, es mi primera ponencia en plenaria del Senado y de verdad fue muy grato acompañar este Proyecto de Ley de Alerta Rosa, quiero felicitar a la Senadora Angélica Lozano por esta propuesta, también a mi equipo, al equipo de ponentes, a Nadia, a Martha y a Berenice, porque se pudo consolidar elementos claves dentro de esta propuesta. No solo incluir dentro de las entidades de la sociedad civil, a las organizaciones religiosas, sino también el poder visibilizar una problemática que nos permite como Congresistas, ser voz de los que no tienen voz en nuestro país, solo resta a los compañeros de la Corporación, indicarles que votemos positivos, unánimes a esta propuesta que en verdad está ayudando a que nos consolidemos, como Colombia, una potencia mundial de la vida. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas presentadas y avaladas, al Proyecto de ley número 329 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
6 sep 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. PLAN TRANSVERSAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES. El Gobierno Nacional en el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley deberá incluir dentro de las políticas públicas para garantizar la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias, un Plan Transversal para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Mujeres.

Para su construcción **deberá** contar con la participación de organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas de desaparición forzada, entidades y organizaciones del sector religioso **en el marco de su autonomía, comités de libertad religiosa y demás instancias del sector religioso**, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones étnicas y raciales, organizaciones campesinas y demás actores que desempeñen un papel en la concientización social y la búsqueda de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición, así como las organizaciones y gremios del sector productivo y comercial que quieran visibilizar la problemática.

La formulación del Plan Transversal estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho quien deberá contar con el apoyo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. El Plan contendrá e implementará el enfoque diferencial e interseccional en todas sus estrategias y acciones para visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición, desaparición forzada, secuestro, trata de personas, adopción ilegal y otras conductas delictivas que atentan contra la libertad personal. Deberá ser transversal en todo el territorio nacional, para lo cual aplicará un enfoque territorial y sectorial. El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá convocar a otros ministerios y entidades competentes, con el fin de contribuir en la construcción del Plan.

El Plan deberá contener estrategias y acciones, tales como:

1. Campañas pedagógicas de difusión y de educación con enfoque diferencial e interseccional para proporcionar información completa y práctica sobre la presente ley, incluyendo las definiciones de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas, equipos locales de búsqueda, registro de mujeres desaparecidas y la Alerta Rosa, así como de sus derechos a fin de que puedan ejercerlos.

6 sep 2022

APROBADO
6 septiembre 2022



2. Programas de radio, televisión o cine, así como la publicación regular de artículos en la prensa local y nacional en que describan las problemáticas de desaparición, desaparición forzada, trata de personas, adopción ilegal, entre otras conductas delictivas que atentan

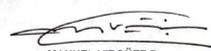
contra la libertad personal y su peligrosidad para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

3. Protocolos y directrices con perspectiva de género y enfoque diferencial para todas las instituciones con funciones y competencias relacionadas con la búsqueda y localización de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas como: la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Con el objeto de mejorar el accionar para dar con el paradero o ubicación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres dadas por desaparecidas.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO G.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA
SENADORA COLOMBIA JUSTA LIBRES.

6 sep 2022

APROBADO
6 septiembre 2022



PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral primero del artículo 7 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

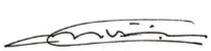
ARTÍCULO 7°. OBLIGACIONES DEL ESTADO. Las instituciones del Estado en el marco de esta ley deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Buscar, identificar y dar sepultura digna a los restos mortales de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas; respetando la libertad religiosa y de culto de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO G.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA
SENADORA COLOMBIA JUSTA LIBRES.

6 sep 2022

APROBADO
6 septiembre 2022



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. CONCEPTO. La Alerta Rosa constituye el conjunto de acciones coordinadas, planificadas y articuladas entre las instituciones públicas, equipos locales de búsqueda, autoridades locales, juntas de acción comunal, vecinos, cuerpos de bomberos, medios de comunicación, entidades y organizaciones del sector religioso en el marco de su autonomía, comités de libertad religiosa y demás instancias del sector religioso, organizaciones de mujeres y la sociedad en general, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que se encuentran desaparecidas. La autoridad competente que reciba la denuncia, Fiscalía General de la Nación o Policía Nacional deberá difundirla de manera inmediata y urgente a la Secretaría Ejecutiva de la Alerta Rosa.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO G.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA
SENADORA COLOMBIA JUSTA LIBRES.

6 sep 2022

APROBADO
6 septiembre 2022



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. INTEGRACIÓN. El Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa estará integrado por las siguientes instituciones:

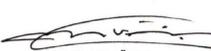
1. Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Ministerio de Defensa, Oficina de Derechos Humanos.
4. Migración Colombia
5. Policía Nacional.
6. Procuraduría General de la Nación.
7. Defensoría del Pueblo.
8. Consejería Presidencial para la Equidad De La Mujer.
9. Fiscalía General de la Nación.
10. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
11. Comisión de Regulación de Comunicaciones.
12. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cada institución nombrará a un representante titular y un suplente para conformar el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, con las facultades suficientes para la toma de decisiones dirigidas a asegurar el funcionamiento de la Alerta Rosa.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO G.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senadora de la República


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara

6 sep 2022



APROBADO
6 sep 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 15 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS LOCALES DE BÚSQUEDA. La Secretaría Ejecutiva del Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, además de las acciones nacionales e internacionales (bilaterales o multilaterales) que sean necesarias, deberá coordinar la conformación de equipos locales de búsqueda.

La convocatoria de los equipos locales de búsqueda ya conformados, serán coordinados por la más alta autoridad de la Policía Nacional de la localidad.

Los equipos locales de búsqueda estarán integrados por agentes de la Policía Nacional, representantes locales de las organizaciones de derechos humanos y de mujeres, autoridades indígenas, bomberos, vecinos, entidades y organizaciones del sector religioso en el marco de su autonomía, comités de libertad religiosa y demás instancias del sector religioso, así como por cualquier persona o institución a efecto de garantizar que se realicen inmediatamente todas las acciones de búsqueda y localización de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Los equipos locales de búsqueda serán permanentes e iniciarán las acciones que correspondan a la búsqueda e informarán a la Secretaría Ejecutiva acerca de cualquier hallazgo, a efecto de que la Fiscalía General de la Nación coordine las acciones de investigación y persecución correspondientes.

De los Honorables Congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO G.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA
KOREA BOLA C.
SENADORA
COLOMBIA JUSTA
LIBRES
6 sep 2022



APROBADO
6 sep 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. APOYO AL COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ALERTA ROSA. Para el logro de sus objetivos, será necesario el apoyo de la sociedad en general; autoridades locales; vecinos; cuerpos de bomberos; medios de comunicación; entidades y organizaciones del sector religioso en el marco de su autonomía, comités de libertad religiosa y demás instancias del sector religioso; organizaciones u oficinas que se dediquen a la defensa de los derechos humanos y de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, situadas en el lugar en el que haya ocurrido la desaparición, y en su caso representantes de las mujeres indígenas y afrodescendientes del lugar, e instituciones públicas, las cuales deberán aprovechar y poner a disposición todos los recursos e infraestructura creados dentro del Estado, a efecto de brindar la mayor información referente a la víctima desaparecida, prestarle auxilio, poner en conocimiento o denuncia de los hechos ante las autoridades correspondientes e integrar equipos de búsqueda.

Las personas deberán proporcionar todos los datos necesarios, así como todo tipo de documentación legal que sea relevante y que pueda brindar la mayor información referente a la desaparición de una mujer, así como antecedentes de violencia en su contra. La persona que tenga información y pueda colaborar en la búsqueda y localización de las mujeres desaparecidas y no lo hubiere hecho, será sometida a procedimiento penal de acuerdo a las leyes correspondientes.

La información deberá ser proporcionada a través de cualquier medio, garantizando a la persona, el anonimato, cuando así lo prefiera. Los equipos locales de búsqueda coordinarán y colaborarán con sus similares de otras localidades, cuando los indicios orienten que la desaparición de una niña, adolescente, joven o mujer ha traspasado sus límites territoriales.

De los Honorables Congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO G.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA
SENADORA
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES
6 sep 2022



APROBADO
6 sep 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 20 del proyecto de ley "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición", el cual quedará así:

ARTÍCULO 20. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES DESAPARECIDAS. Las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres localizadas que hayan sido trasladadas a un país distinto al de su domicilio habitual o aquellas que hayan salido voluntariamente de Colombia, deberán ser repatriadas únicamente si manifiestan su deseo de retornar al país, para lo cual el proceso deberá realizarse sin demora, garantizando que el retorno sea seguro para ellas. En caso de que manifiesten su deseo de permanecer en el extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá facilitar los documentos de viaje o cualquier otro tipo de documento que le permita solicitar derecho de asilo, residencia temporal o permanente en el territorio en el que se encuentre u otro de su elección. El Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará a través de sus consulados, asistencia legal a las colombianas en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 9º de la Ley 1257 de 2008, adicionado por el Art. 82 de la Ley 2136 de 2021, con el propósito de asegurar su protección por parte del Estado de Colombia en el país que se encuentren. Sin perjuicio del proceso de repatriación, se prestarán los servicios de salud, psicológicos y de cualquier otra índole, que garanticen el bienestar de las mujeres localizadas.

De los Honorables Congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO G.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P.
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA
6 sep 2022



APROBADO
6 sep 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya El del Scaff
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY N° 329/2022 SENADO.

"Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición"

Modifíquese el artículo 24 del texto propuesto el cual quedará así.

Artículo 24. DE LA REGLAMENTACION. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia en el término de 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley, reglamentará el funcionamiento y operatividad de la alerta rosa y el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa.

Las plataformas, aplicativos, registro de que trata la presente ley podrán unificarse o articularse con las existentes relacionadas con la materia.

Parágrafo. El Gobierno Nacional podrá utilizar los esfuerzos operativos y técnicos de la alerta rosa, para la difusión de mensajes de interés públicos en materia ambiental, gestión de riesgo, entre otros mensajes o alertas de respuesta inmediata.

NADYA EL DEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA
6 sep 2022



APROBADO
6 septiembre 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Bel Scaff
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY N° 329/2022 SENADO.
"Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición"

Adicione un Nuevo Artículo el cual quedara así:

ARTICULO NUEVO. Las disposiciones relacionadas con el funcionamiento de la alerta multicanal y el conjunto de acciones coordinadas, planificadas y articuladas entre las instituciones públicas y la sociedad civil, serán activadas ante la desaparición de cualquier menor de edad en el territorio nacional.

Nadya Bel Scaff
NADYA BEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

6 sep 2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 329 de 2022 Senado, *por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

Los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Rodolfo Hernández Suárez, radican por Secretaría unas proposiciones al articulado del proyecto de ley número 329 de 2021 Senado, las cuales dejan como constancia.

Constancia
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. La presente ley crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata nacional, estandarizado, multicanal y de difusión masiva y pública, de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres personas desaparecidas, a efecto de garantizar su vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad, así como, contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de otro tipo de violencias basadas en género.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre 2022

Constancia
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

a. NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES PERSONAS DESAPARECIDAS. Niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres Toda persona cuyo paradero se desconoce y ha sido presentada la denuncia por desaparición

b. EQUIPOS LOCALES DE BÚSQUEDA. Se refiere a la conformación de equipos permanentes a nivel departamental, distrital, municipal y comunal para la búsqueda inmediata de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas

c. REGISTRO DE MUJERES-PERSONAS DESAPARECIDAS. Base de datos de personas mujeres-desaparecidas que incluya, como mínimo, los nombres y apellidos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio, domicilio, identificación religiosa, cultural/pertenencia étnica, raza, indicación del idioma que habla además del español o un idioma indígena, fecha y lugar de la desaparición o el lugar en donde pudo haber desaparecido, estatus de encontrarse desaparecida o si ha sido encontrada, huellas digitales, fotografía o descripción física que permita su identificación e indicación, en su caso, de la existencia de antecedentes de violencia; así como cualquier otro tipo de dato que permita identificarla, que este consignado en la página web de la Alerta Rosa.

d. ALERTA ROSA. Es una alerta masiva multicanal que funciona como sistema de emergencia nacional unificado, formal y oficial, para la desaparición de personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. La alerta en principio será enviada a las entidades, medios de comunicación y la sociedad civil en forma de mensaje masivo de texto a sus dispositivos móviles y de acuerdo a las condiciones tecnológicas del país evolucionará a una notificación simultánea en todos los dispositivos que usen datos, la televisión, la radio satelital y medios digitales. La alerta está respaldada por un sistema de articulación institucional que aumenta la probabilidad de localizar a una niña, adolescente, joven o mujer desaparecida.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre 2022

Constanza
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. Las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres personas víctimas de desaparición, desaparición forzada, secuestro, trata de personas, adopción ilegal y otras conductas delictivas que atentan contra la libertad personal, además de los derechos reconocidos en la Constitución Política, la ley, y en los tratados internacionales debidamente ratificados por Colombia tienen derecho a: la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias; a la intimidad; a la información; a la no revictimización; al debido proceso; a que se realicen con urgencia y prioridad las acciones de búsqueda inmediatamente después de presentada la denuncia de la desaparición y a recibir medidas de atención, protección y reparación.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Constanza
6 septiembre 2022

Constanza
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. DERECHOS DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS. Los familiares de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición, tienen derecho a:

La igualdad, no discriminación; a la información actualizada sobre la investigación sobre el paradero de su familiar; a que se ejecuten con urgencia y prioridad las acciones de búsqueda inmediatamente después de presentada la denuncia de la desaparición y a recibir medidas de atención, protección y reparación.

Parágrafo 1°. La información podrá ser limitada, cuando se tengan indicios que relacionen directamente con el hecho investigado a un integrante del círculo familiar. De todas formas, se debe respetar y garantizar el derecho a la información a por lo menos un integrante de la familia de la víctima manteniendo la reserva sumarial del proceso investigativo.

Parágrafo 2°. En caso de comunidades indígenas tendrá derecho a acceder a la información la autoridad tradicional a la que pertenece la víctima.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Constanza
6 septiembre 2022

Constanza
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. PLAN TRANSVERSAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES. El Gobierno Nacional en el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley deberá incluir dentro de las políticas públicas para garantizar la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias, un Plan Transversal para la Búsqueda y Localización de personas Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Mujeres.

Para su construcción deberá contar con la participación de organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas de desaparición forzada, entidades y organizaciones del sector religioso, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones étnicas y raciales, organizaciones campesinas y demás actores que desempeñen un papel en la concientización social y la búsqueda de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición, así como las organizaciones y gremios del sector productivo y comercial que quieran visibilizar la problemática.

La formulación del Plan Transversal estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho quien deberá contar con el apoyo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. El Plan contendrá e implementará el enfoque diferencial e interseccional en todas sus estrategias y acciones para visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de desaparición, desaparición forzada, secuestro, trata de personas, adopción ilegal y otras conductas delictivas que atentan contra la libertad personal. Deberá ser transversal en todo el territorio nacional, para lo cual aplicará un enfoque territorial y sectorial. El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá convocar a otros ministerios y entidades competentes, con el fin de contribuir en la construcción del Plan.

El Plan deberá contener estrategias y acciones, tales como:

- 1. Campañas pedagógicas de difusión y de educación con enfoque diferencial e interseccional para proporcionar información completa y práctica sobre la presente ley, incluyendo las definiciones de personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas, equipos locales de búsqueda, registro de personas mujeres desaparecidas y la Alerta Rosa, así como de sus derechos a fin de que puedan ejercerlos.

Constanza
6 septiembre 2022

PALOMA

- 2. Programas de radio, televisión o cine, así como la publicación regular de artículos en la prensa local y nacional en que describan las problemáticas de desaparición, desaparición forzada, trata de personas, adopción ilegal, entre otras conductas delictivas que atentan contra la libertad personal y su peligrosidad para las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

- 3. Protocolos y directrices con perspectiva de género y enfoque diferencial para todas las instituciones con funciones y competencias relacionadas con la búsqueda y localización de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas como: la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Con el objeto de mejorar el accionar para dar con el paradero o ubicación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres dadas por desaparecidas.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Constanza
6 septiembre 2022

Constancia

PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º. OBLIGACIONES DEL ESTADO. Las instituciones del Estado en el marco de esta ley deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Buscar, identificar y dar sepultura digna a los restos mortales de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.
2. Tomar en cuenta el patrón sistemático de las desapariciones de personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en el contexto colombiano, con el objeto de que los procesos y las investigaciones pertinentes sean conducidos en consideración de la complejidad de estos hechos y el contexto en que ocurrieron, evitando omisiones en la recolección de pruebas y en el seguimiento de líneas lógicas de investigación.
3. Articular mecanismos de coordinación entre los diferentes órganos e instituciones estatales con facultades de investigación, así como de seguimiento de las causas que se tramitan por los hechos de desaparición de personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres para lo cual deberá organizar y mantener actualizada una base de datos sobre la materia, a efectos de lograr las más coherentes y efectivas investigaciones.
4. Elaborar protocolos de actuación en la materia bajo un enfoque diferencial y capacitar a los funcionarios involucrados en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos, para que dichos funcionarios hagan uso de los elementos legales, técnicos y científicos disponibles.
5. Asegurar que los distintos órganos del sistema de justicia involucrados en el proceso investigativo cuenten con los recursos humanos, económicos, logísticos, científicos o de cualquier índole necesarios para desempeñar sus tareas de manera adecuada, independiente e imparcial.
6. Garantizar que los funcionarios públicos y los particulares no entorpezcan, desvíen o dilaten indebidamente las investigaciones tendientes a aclarar la verdad de los hechos, a través de los mecanismos pertinentes y eficaces.
7. Brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, y de forma inmediata, adecuada y efectiva, el tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico, a las víctimas que así lo soliciten, incluyendo el suministro gratuito de los medicamentos que eventualmente se requieran, tomando en consideración los padecimientos de cada uno de ellos.

Constancia
6 septiembre 2022

PALOMA

8. Promover en los entornos educativos campañas pedagógicas relacionadas con autocuidado, señales de alerta, factores de riesgo y rutas de atención ante casos de desaparición.
9. Garantizar la no repetición de los hechos.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Constancia
6 septiembre 2022

Constancia

PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. GARANTÍAS DE PROTECCIÓN. Las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres y sus familiares tendrán derecho a ser protegidos de eventuales retaliaciones por interponer denuncia y de vulneraciones de sus derechos en el proceso de búsqueda, por medio de las siguientes garantías:

1. Respeto de la dignidad humana de las víctimas. Las autoridades tienen el deber de velar porque las víctimas, incluidos los familiares, no sean objeto de estigmatización y otros malos tratos morales o difamaciones que lesionen su dignidad, reputación o buen nombre como personas, así como los de su familiar desaparecida. Cuando sea necesario, deben tomar medidas para defender la dignidad de las víctimas en contra de ataques difamatorios.
2. La búsqueda debe tener un enfoque diferencial. Las entidades encargadas de la búsqueda deben prestar especial atención a los casos de personas niñas, adolescentes y jóvenes desaparecidas y diseñar e implementar acciones y planes de búsqueda que tengan en cuenta su situación de extrema vulnerabilidad. En los casos de personas desaparecidas o que participan en la búsqueda y que pertenecen a la población de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, personas con discapacidad, adultos mayores, miembros de pueblos indígenas o de otros grupos étnicos o culturales, las entidades encargadas de la búsqueda deben tener en cuenta sus necesidades particulares.
3. La búsqueda debe tomar en cuenta la particular vulnerabilidad de los las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres migrantes.
4. Las víctimas, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como toda persona, asociación u organización con un interés legítimo tienen el derecho de participar en la búsqueda. Además de acceso a información periódica y permanente sobre las medidas adoptadas para buscar a las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas e investigar su desaparición, así como sobre los posibles obstáculos que puedan impedir el avance de la búsqueda.

Constancia
6 septiembre 2022

PALOMA

5. La búsqueda de una persona niña, adolescente, joven o mujer desaparecida debe continuar hasta que se determine con certeza la suerte o el paradero de la misma, así como debe estar centralizada en un órgano competente, o coordinada por este, que garantice una efectiva coordinación con todas las demás entidades cuya cooperación es necesaria para que la búsqueda sea efectiva, exhaustiva y expedita.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Constancia
6 septiembre 2022

Constancia **PALOMA**

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. CONCEPTO. La Alerta Rosa constituye el conjunto de acciones coordinadas, planificadas y articuladas entre las instituciones públicas, equipos locales de búsqueda, autoridades locales, juntas de acción comunal, vecinos, cuerpos de bomberos, medios de comunicación, entidades y organizaciones del sector religioso, Comités de Libertad Religiosa, organizaciones de mujeres y la sociedad en general, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que se encuentran desaparecidas. La autoridad competente que reciba la denuncia, Fiscalía General de la Nación o Policía Nacional deberá difundirla de manera inmediata y urgente a la Secretaría Ejecutiva de la Alerta Rosa.

Cordialmente,

Paloma Valencia

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre 2022

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. CREACIÓN Y OBJETO. Se crea el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, con el objeto de planificar, coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Cordialmente,

Paloma Valencia

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. ESTRUCTURA. El Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, estará conformado por los siguientes órganos:

1. Dirección: Tendrá a su cargo la dirección de las decisiones de la Asamblea de la Alerta Rosa, así como la ejecución de todas aquellas acciones que sean necesarias para el logro de sus objetivos.
2. Secretaría Ejecutiva: Tendrá a su cargo ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda inmediata de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.
3. Equipos Locales de Búsqueda: Equipos constituidos de manera permanente, organizados para llevar a cabo las acciones de búsqueda inmediata de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que se encuentren desaparecidas a nivel departamental, distrital, municipal y comunal. En lo posible, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar cualquier persona, deberá garantizarse que los equipos locales de búsqueda estén conformados por representantes y personas que residan en la localidad en la que se presume haya ocurrido la desaparición de la persona niña, adolescente, joven o mujer.

Cordialmente,

Paloma Valencia

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre 2022

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN. La representación, dirección y seguimiento de las decisiones del Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, estará a cargo de la Fiscalía General de la Nación, que la presidirá; la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La Dirección tendrá además las siguientes funciones:

1. Elaborar planes y políticas en materia de búsqueda de las personas niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.
2. Planificar, coordinar e impulsar las acciones de búsqueda, localización y resguardo, cuando la situación lo requiera de toda persona niña, adolescente, joven o mujer que se encuentre desaparecida.
3. Coordinar con las instituciones públicas y autoridades locales y demás voluntarios la realización de acciones específicas de búsqueda y localización de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que han desaparecido.
4. Elaborar, monitorear, acompañar, dar seguimiento y evaluar el funcionamiento y cumplimiento del operativo de búsqueda, localización y resguardo de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.
5. Incidir en la sociedad en general y en los medios de comunicación, así como facilitar capacitaciones acerca de las estrategias y funcionamiento de la Alerta Rosa.
6. Ejecutar todas aquellas acciones adicionales que sean necesarias para el logro de los objetivos de la presente Ley.
7. Participar en la propuesta para la nominación de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva.

6 septiembre

PALOMA

8. Ejecutar acciones de resguardo de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que han sido localizadas, garantizando la seguridad de las mismas.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

*OCB
6 septiembre 2022*

PALOMA

Constancia
PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 14 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Regulación de Comunicaciones desempeñando funciones de coordinación, ejecución y seguimiento de las decisiones del Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa y las acciones de búsqueda. La Secretaría Ejecutiva contará con el personal de apoyo que se considere necesario sin que ello implique ampliar la planta de las respectivas entidades. La Secretaría Ejecutiva tendrá además las siguientes funciones:

1. Iniciar inmediatamente las acciones después de haberse recibido la denuncia correspondiente con respecto a los principios del artículo 4 de la presente Ley, con el propósito que empiece a funcionar la Alerta Rosa.
2. Registrar la denuncia de la persona niña, adolescente, joven o mujer desaparecida de forma inmediata y diligente en una base de datos alojada en la página web oficial de la Alerta Rosa.
3. Enviar, a través de un canal a su disposición, un mensaje de texto masivo a todas las personas que se hayan suscrito para recibir la Alerta Rosa relacionada con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Coordinar con los medios de comunicación radial, televisiva, escrita, social, electrónica y de telefonía, ya sean de propiedad estatal o particular, la divulgación de la información de la víctima, la identificación física, fotografías de las personas niñas-adolescentes y mujeres desaparecidas, contenidas en la página web oficial de la Alerta Rosa. Se utilizará todo tipo de medios de difusión a nivel nacional, departamental, distrital, municipal y comunal a efecto de anular la capacidad de movilidad de las personas que acompañen o tengan bajo cautiverio a las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
4. Informar a los representantes locales o comunales sobre la desaparición de una persona niña, adolescente, joven o mujer.
5. Conformar los equipos de búsqueda y dar seguimiento a las acciones de los mismos.
6. Coordinar los equipos de búsqueda de diversas circunscripciones territoriales, cuando el caso lo requiera.

*OCB
6 septiembre 2022*

PALOMA

7. Enviar comunicaciones inmediatas de alerta a las autoridades en las fronteras, puertos y aeropuertos, con el fin de evitar la salida de las personas mujeres desaparecidas del país. Las autoridades están obligadas a corroborar la titularidad del documento de identificación de cada persona que se traslada de un país a otro.

8. Elaborar informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en las primeras seis horas de haber tenido conocimiento de la desaparición de una persona niña, adolescente, joven o mujer y enviarlo al Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA

Constancia
PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 16 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. APOYO AL COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ALERTA ROSA. Para el logro de sus objetivos, será necesario el apoyo de la sociedad en general; autoridades locales; vecinos; cuerpos de bomberos; medios de comunicación; entidades y organizaciones del sector religioso, Comités de Libertad Religiosa; organizaciones u oficinas que se dediquen a la defensa de los derechos humanos y de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, situadas en el lugar en el que haya ocurrido la desaparición, y en su caso representantes de las mujeres indígenas y afrodescendientes del lugar, e instituciones públicas, las cuales deberán aprovechar y poner a disposición todos los recursos e infraestructura creados dentro del Estado, a efecto de brindar la mayor información referente a la víctima desaparecida, prestarle auxilio, poner en conocimiento o denuncia de los hechos ante las autoridades correspondientes e integrar equipos de búsqueda.

Las personas deberán proporcionar todos los datos necesarios, así como todo tipo de documentación legal que sea relevante y que pueda brindar la mayor información referente a la desaparición de una mujer, así como antecedentes de violencia en su contra. La persona que tenga información y pueda colaborar en la búsqueda y localización de las personas mujeres desaparecidas y no lo hiciera saber, será sometida a procedimiento penal de acuerdo a las leyes correspondientes.

La información deberá ser proporcionada a través de cualquier medio, garantizando a la persona, el anonimato, cuando así lo prefiera. Los equipos locales de búsqueda coordinarán y colaborarán con sus similares de otras localidades, cuando los indicios orienten que la desaparición de una persona niña, adolescente, joven o mujer ha traspasado sus límites territoriales.

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

*OCB
6 septiembre 2022*

PALOMA 

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 17 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. DENUNCIA E INVESTIGACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA NIÑA, ADOLESCENTE, JOVEN O MUJER. La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional Civil sin más trámite, recibirán la denuncia de la desaparición a fin de que se realice la convocatoria del o los equipos de búsqueda correspondientes. Cuando la Policía Nacional reciba la denuncia, deberá convocar al o los equipos locales de búsqueda y trasladar la denuncia a la brevedad posible a la Fiscalía General de la Nación, quien la conocerá de inmediato a efecto de iniciar las investigaciones y acciones legales para la localización de la persona niña, adolescente, joven o mujer desaparecida y ejercer la persecución penal en contra de quienes resulten responsables de la desaparición, sin perjuicio de participar en las acciones de búsqueda que le corresponden por ser parte del o los equipos de búsqueda locales. Solicitará la realización de acciones de exhibición personal, allanamientos inmediatos que sean necesarios, arraigo, solicitud de realización de pruebas de Ácido Desoxirribonucleico -ADN- o de cualquier otro tipo de pruebas científicas con alto nivel de credibilidad.

Los jueces competentes autorizarán de forma inmediata las acciones de exhibición personal, allanamiento, arraigo, realización de pruebas de Ácido Desoxirribonucleico -ADN- o de cualquier otro tipo de pruebas científicas con alto nivel de credibilidad que sean necesarias para la búsqueda, localización y resguardo de una persona mujer desaparecida.

El funcionario o empleado público que, estando obligado por la presente Ley, omite, retarde o se niegue a ejecutar las acciones inmediatas de búsqueda, localización y resguardo de una búsqueda persona niña, adolescente, joven o mujer desaparecida, será separado inmediatamente de su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, penales y civiles que puedan corresponderle.

Paloma Valencia Laserna

6 septiembre 2022

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA 

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 18 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 18. PLAN OPERATIVO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RESGUARDO DE UNA PERSONA NIÑA, ADOLESCENTE, JOVEN O MUJER DESAPARECIDA. La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional al momento de conocer el hecho informarán a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que ésta registre el hecho y coordine cualquier acción necesaria para el funcionamiento de la Alerta Rosa.

La Policía Nacional en la localidad convocará la integración de los equipos de búsqueda, a efecto de coordinar, impulsar y ejecutar las acciones que permitan la pronta localización y resguardo de las personas mujeres desaparecidas. En ausencia de la Policía Nacional, la denuncia será recibida y las acciones inmediatas de búsqueda, convocadas y coordinadas por la autoridad pública de más alto rango, o autoridad indígena reconocida en la localidad, quien está obligada a trasladar la información a la autoridad de la Policía Nacional más próxima.

Las tareas de búsqueda, localización y resguardo de una persona niña, adolescente, joven o mujer que ha sido desaparecida, deben ser realizadas por el equipo local de búsqueda, inmediatamente después de que se haya lanzado la convocatoria de integración y tengan conocimiento del hecho, de acuerdo al diseño de las acciones de búsqueda, localización y resguardo que establezca la Coordinadora Nacional de la Alerta Rosa. Sin perjuicio de las acciones de búsqueda que se realicen, en todo momento deberá tomarse en cuenta la seguridad de la víctima, así como el hecho que motivó su desaparición, a fin de garantizar el goce y ejercicio de sus derechos, así como el resguardo y protección de su persona.

Paloma Valencia Laserna

6 septiembre 2022

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA 

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 19 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. COORDINACIONES FRONTERIZAS, BILATERALES Y MULTILATERALES. El Ministerio de Relaciones Exteriores y migración Colombia, realizarán las acciones necesarias a efecto de que se replique la alerta en cada puesto de control migratorio con que se cuente en el país las fotografías, datos, y características de la persona mujer desaparecida, a efecto de tomar las medidas para localizarlas y evitar su traslado a otro país.

Asimismo, coordinarán con sus homólogos de los países fronterizos el lanzamiento de la alarma de búsqueda inmediata de personas mujeres desaparecidas, a fin de que puedan prestar el apoyo necesario para su localización, resguardo y repatriación de forma segura y ordenada, en el marco de los derechos humanos de las mujeres localizadas, así como el estado de cualquier procedimiento legal relacionado con el hecho que haya generado su desaparición.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá también coordinar con las autoridades correspondientes en los países en el extranjero, la búsqueda de aquellas personas mujeres que voluntariamente salieron del país y cuyo paradero al estar en tránsito es desconocido, a efecto de tomar las medidas necesarias para localizarlas, de conformidad con el párrafo anterior.

Paloma Valencia Laserna

6 septiembre 2022

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA 

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 20 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 20. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MUJERES DESAPARECIDAS. Las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres localizadas que hayan sido trasladadas a un país distinto al de su domicilio habitual o aquellas que hayan salido voluntariamente de Colombia, deberán ser repatriadas únicamente si manifiestan su deseo de retornar al país, para lo cual el proceso deberá realizarse sin demora, garantizando que el retorno sea seguro para ellas. En caso de que manifiesten su deseo de permanecer en el extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá facilitar los documentos de viaje o cualquier otro tipo de documento que le permita solicitar derecho de asilo, residencia temporal o permanente en el territorio en el que se encuentre u otro de su elección. El Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará a través de sus consulados, asistencia legal a los colombianos las colombianas en el extranjero, con el propósito de asegurar su protección por parte del Estado de Colombia en el país que se encuentren. Sin perjuicio del proceso de repatriación, se prestarán los servicios de salud, psicológicos y de cualquier otra índole, que garanticen el bienestar de las mujeres localizadas.

Paloma Valencia Laserna

6 septiembre 2022

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. REGISTRO DE PERSONAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES DESAPARECIDAS. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses adoptará dentro del Registro Nacional de Desaparecidos, una sección especial en el módulo de consultas públicas, de personas niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas a nivel nacional, que deberá ser de dominio público a manera de página web oficial de la Alerta Rosa y funcionará como base de datos de las alertas activas y las alertas inactivas.

Dentro de la página web oficial de la Alerta Rosa reposará un registro privado de las acciones realizadas a nivel local, nacional e internacional por el Comité Nacional de la Alerta Rosa que podrá ser consultado por los familiares, con el objeto de apoyar a las familias en la localización de las víctimas.

La base de datos deberá incluir, como mínimo, los nombres y apellidos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio, domicilio, identificación religiosa, cultural/pertenencia étnica, indicación del idioma que habla además del español o un idioma indígena, fecha y lugar de la desaparición o el lugar en donde pudo haber desaparecido, estatus de encontrarse desaparecida o si ha sido encontrada, huellas digitales, fotografía o descripción física que permita su identificación e indicación, en su caso, de la existencia de antecedentes de violencia; así como cualquier otro tipo de dato que permita identificarla.

La Fiscalía General de la Nación realizará el análisis del movimiento criminal sobre la desaparición de una persona niña, adolescente, joven o mujer, con el objeto de proporcionar elementos para prevenir estos hechos, facilitar la búsqueda, dar atención inmediata a las mujeres desaparecidas y perseguir penalmente a los responsables de la comisión de los ilícitos penales que correspondan.

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 sep 2022



RODOLFO HERNÁNDEZ
SENADOR DE COLOMBIA

Constancia

PROPOSICION

Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición"

Modificar el art. 21 del PL, así:

ARTÍCULO 21. DENUNCIA E INVESTIGACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE UNA NIÑA, ADOLESCENTE O MUJER. La Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional Civil sin más trámite, recibirán la denuncia de la desaparición a fin de que se realice la convocatoria del o los equipos de búsqueda correspondientes. Cuando la Policía Nacional reciba la denuncia, deberá convocar al o los equipos locales de búsqueda y trasladar la denuncia a la brevedad posible a la Fiscalía General de la Nación, quien la conocerá de inmediato a efecto de iniciar las investigaciones y acciones legales para la localización de la niña, adolescente o mujer desaparecida y ejercer la persecución penal en contra de quienes resulten responsables de la desaparición, sin perjuicio de participar en las acciones de búsqueda que le corresponden por ser parte del o los equipos de búsqueda locales.

La Fiscalía General de la Nación adelantará los registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones a que haya lugar a fin de adelantar la respectiva acción penal. El juez de control de garantías efectuará el respectivo control posterior de acuerdo con la ley, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.

Así mismo, la Fiscalía General de la Nación adelantará las acciones de exhibición personal, allanamientos inmediatos que sean necesarios, las acciones de arraigo, solicitud de la realización de pruebas de Ácido Desoxirribonucleico -ADN- o de cualquier otro tipo de pruebas científicas con alto nivel de credibilidad, previa autorización del juez que ejerza las funciones de control de garantías de forma inmediata las acciones de exhibición personal, allanamiento, arraigo, realización de pruebas de Ácido Desoxirribonucleico -ADN- o de cualquier otro tipo de pruebas científicas con alto nivel de credibilidad siempre que sean necesarias para la búsqueda, localización y resguardo de una mujer desaparecida.

(...)

Cordialmente,

Handwritten signature of Rodolfo Hernández Suárez

Rodolfo Hernández Suárez
Senador de la República de Colombia

AQUÍ VOTA LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88, Oficina 412B Bogotá D.C.
Extensión 3436 - 3768
rodolfo.hernandez@senado.gov.co

6 sep 2022

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 22 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 22. BANCO DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO -ADN- DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESAPARECIDAS Y DE LOS PARIENTES QUE DEMANDAN SU LOCALIZACIÓN. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF- en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, creará un banco de pruebas científicas de Ácido Desoxirribonucleico -ADN-, o de cualquier otro tipo de pruebas científicas con alto nivel de credibilidad, de las personas mujeres desaparecidas y de los parientes que demandan su localización, a efecto de poder contar con medios científicos de prueba que permitan de forma inmediata acreditar su filiación biológica. Además, creará una base de datos de las personas mujeres que han sido inhumadas sin haber sido identificadas, el cual deberá contener fotografías, registros dentales, huellas digitales, informe pericial, así como cualquier otro dato o medio de prueba que contribuya a su reconocimiento. La extracción y análisis de las muestras para Ácido Desoxirribonucleico -ADN- o de cualquier otra prueba científica, deberá realizarlas el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF- o cualquier otro laboratorio certificado, público o privado, nacional o internacional.

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

PALOMA

Constancia

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 24. DISPOSICIONES FINALES: BANCO DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO -ADN-. ALERTA ROSA: El Banco de Ácido Desoxirribonucleico -ADN- al igual que la Alerta Rosa que se crea a través de la presente Ley, podrá unificarse con otros similares que se creen o hayan sido creados anteriormente. Para ello se podrá utilizar las plataformas existentes con el fin de unir esfuerzos en la localización de las personas niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 sep 2022



RODOLFO HERNÁNDEZ
SENADOR DE COLOMBIA

PROPOSICION

Constancia

Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición"

Modificar el primer inciso del art. 24 del PL, así:

ARTÍCULO 24. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES DESAPARECIDAS. Las niñas, adolescentes y Las mujeres localizadas que hayan sido trasladadas a un país distinto al de su domicilio habitual o aquellas que hayan salido voluntariamente de Colombia, deberán ser repatriadas únicamente si manifiestan su deseo de retornar al país, para lo cual el proceso deberá realizarse sin demora, garantizando que el retorno sea seguro para ellas. En caso de que manifiesten su deseo de permanecer en el extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá facilitar los documentos de viaje o cualquier otro tipo de documento que le permita solicitar derecho de asilo, residencia temporal o permanente en el territorio en el que se encuentre u otro de su elección. En el caso de niñas y adolescentes menores de edad que hayan sido trasladadas a un país distinto al de su domicilio actual se procederá a su repatriación y entrega a sus padres o tutores para su custodia, salvo que estos hayan sido los causantes de la desaparición, desaparición forzada, trata de personas o adopción ilegal.

Cordialmente,

Rodolfo Hernández Suárez
Senador de la República de Colombia

6 sep 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 412B Bogotá D.C.
Extensión 3436 - 3768
rodolfo.hernandez@senado.gov.co



RODOLFO HERNÁNDEZ
SENADOR DE COLOMBIA

PROPOSICION

Constancia

Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición"

Modificar el inciso primero del art. 25 del PL, así:

ARTÍCULO 25. REGISTRO DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESAPARECIDAS. La Fiscalía General de la Nación creará un registro de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas a nivel nacional, que deberá ser de dominio público a manera de página web oficial de la Alerta Rosa y funcionará como base de datos de las alertas activas y las alertas inactivas.

Dentro de la página web oficial de la Alerta Rosa reposará un registro privado de las acciones realizadas a nivel local, nacional e internacional por el Comité Nacional de la Alerta Rosa que podrá ser consultado por los familiares, con el objeto de apoyar a las familias en la localización de las víctimas.

La base de datos deberá incluir, como mínimo, los nombres y apellidos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio, domicilio, identificación cultural/pertenencia étnica, indicación del idioma que habla además del español o un idioma indígena, fecha y lugar de la desaparición o el lugar en donde pudo haber desaparecido, estatus de encontrarse desaparecida o si ha sido encontrada, huellas digitales, fotografía o descripción física que permita su identificación e indicación, en su caso, de la existencia de antecedentes de violencia; así como cualquier otro tipo de dato que permita identificarla. Esta base de datos será de acceso abierto para las autoridades. Al mismo tiempo, el público en general solamente tendrá acceso a los datos que no se consideren confidenciales. Tratándose de menores de edad, el acceso público a sus datos se permitirá con arreglo a la Constitución y la ley. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

(...)

Cordialmente,

Rodolfo Hernández Suárez
Senador de la República de Colombia

6 sep 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 412B Bogotá D.C.
Extensión 3436 - 3768
rodolfo.hernandez@senado.gov.co

Constancia
PALOMA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el título del Proyecto de Ley No. 329 de 2022 Senado, el cual quedará así: "Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres personas víctimas de desaparición"

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

6 septiembre 2022

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Vamos a hacer un minuto de silencio en homenaje a los jóvenes policiales asesinados en el Huila esta semana, y solicito a la Oficina de Protocolo, que en nota de estilo exprese la condolencia, en nombre de la Presidencia del Congreso, de las Senadoras y Senadores, a los familiares de los 7 policiales asesinados, a la Policía Nacional y a toda la familia policial colombiana. Un minuto de silencio. Muchas gracias, señores Senadores, honor y gloria a quienes dieron su vida por servirnos, repudio y castigo a quienes asesinan jóvenes colombianos. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, sírvase anunciar.

Siendo las 6:59 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el asesinato de los Policías masacrados el viernes pasado en el departamento del Huila.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Mañana a las 2:00 de la tarde no habrá plenaria, pero le pido a los señores voceros de los Partidos, inclusive a las 12 del día, para que sea más temprano, Que hagamos la reunión solicitada, entre otras cosas, por el vocero Conservador, para organizar los debates de control político, que hay varias solicitudes, pero

con los voceros los organizamos. Claro, entonces mañana miramos porque está el tema de energía eléctrica del Caribe, está el tema de la Sabe, sirve a anunciar los proyectos, señor Secretario. Ya mismo Senadora Sandra anunciamos los proyectos.

Perdón Secretario interrumpo un segundo, para dejar claro, mañana hay varias bancadas de Partidos que van a reunirse, en la mayoría de ellos para declararse de Gobierno, Bienvenidos y mañana tenemos sesión de la Comisión de Ética del Congreso en la tarde, razón por la que mañana no habrá plenaria. Entonces la Secretaría informará a la próxima plenaria, pero sí habrá reunión de voceros mañana a las 12 del día Presidencia del Senado, siga leyendo los proyectos anunciando señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los anuncios de proyectos para la próxima sesión plenaria

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los siguientes son los proyectos para votar y discutir en la próxima sesión plenaria.

Para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2021 Senado**, por medio del cual se crea la Cátedra de Cambio Climático.

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado**, por la cual se establece la conformación de integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, adoptado por el 31° Período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

- **Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado – 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado – 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 375 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de incorporación de Singapur como estado asociado a la Alianza del Pacífico integrado por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú con la República de Singapur”, suscrito en la Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022.

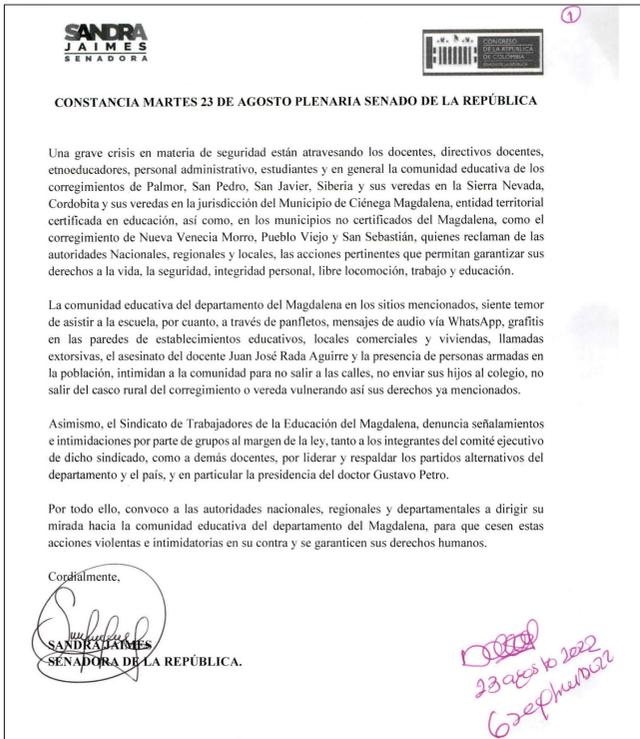
- **Proyecto de ley número 380 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial y se dictan otras disposiciones.

Están leídos y anunciados, señor Presidente los próximos, los diferentes proyectos de ley, para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien presenta una constancia:



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. ¿Ser Pillo en Colombia paga?, acaso robar, saquear al pueblo colombiano, no merece plenas penas ejemplares, pues parece que en Colombia no, porque se terminan robando miles y miles de millones, muchos terminan saliéndose con la suya, y algunos pocos que terminan cayendo. Terminamos viendo que devuelven un poco de todo eso que se robaron y terminan recibiendo grandes beneficios, terminan recibiendo sus condenas en grandes celdas, con todos los beneficios y algunos terminan recibiendo hasta casa por cárcel, es decir, se roban miles de millones, devuelven

unos cuantos y posteriormente van a sus mansiones a seguir disfrutando de lo que se robaron. Esto no puede seguir sucediendo en nuestro país.

¿Cómo es posible que terminemos nosotros viendo, cómo el ex congresista Eduardo Pulgar, termina recibiendo beneficios de ser trasladado a instalaciones militares, a disfrutar de todas las comodidades? ¿Cómo es posible que el niño ñoño Elías? Quien está involucrado en el caso de corrupción que paga condena por la Corte Suprema de Justicia por más de 15 años, tenga beneficio de casa por cárcel, o Andrés Felipe Arias, que el 23 de agosto también le dieron el beneficio de casa por cárcel, sale de su lujosa celda, que hasta acceso a Internet tenía, para terminar llegando a sus mansiones, que fue con el dinero que se terminaron robando.

Esto no puede seguir sucediendo en nuestro país, va a terminar pasando lo mismo con Mario Castaño, no podemos permitir que en nuestro país la justicia siga siendo para los de ruana, es por eso, Presidente y Congreso de la República, es urgente, necesario hacer trámite de una reforma a la justicia, que nos permita tener eso, justicia, que aquellos pillos que se roban los recursos de nuestro pueblo, realmente paguen las condenas, que lo piensen dos o 3 veces, antes de meterle la mano al bolsillo al pueblo colombiano; porque no podemos seguir permitiendo que cerro de la plata del pueblo colombiano y sencillamente se salgan con la suya. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto Senador, voy a pedirle a los técnicos que se aseguren que cuando uno de nuestros Senadores y Senadoras intervenga, le pongan el crédito en la pantalla, todo el tiempo. Hay una renovación del 67% del Senado y muchos de los Senadores aún no son conocidos. De manera que ponerle el crédito a la Senadora o al Senador su nombre. Para que se identifique plenamente el autor de la constancia de la intervención, Senador Echeverry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, 30 segundos Presidente. Además de reconocer la diligencia con la que se ha llevado la sesión del día de hoy, donde se ha podido debatir y se han aprobado importantes leyes y proyectos de ley del país. Presidente, yo quiero dejar como constancia, las memorias del pasado Congreso minero en la ciudad de Cartagena. Un sector que hizo grandes esfuerzos, que tuvo la compañía del señor Presidente de la República, suya y de muchos de los honorables Senadores, pero que lamentablemente, termina opacado por una imprecisión, o por una desafortunada cita de alguna teoría mundial de la economía, lo cual no puede opacar un sector que le aporta, por lo menos en los próximos 12 meses, 14.5 billones de pesos al país, que hace que dinamice las compras de más de 131 billón de pesos dentro de nuestro país, dentro de la cadena de suministros, que genera empleo y que son sectores que trabajan desde la formalidad, hay dos leyes que hicimos un gran esfuerzo en el pasado congreso, que fue la de bancarización minera y la de formalización minera, la de formalización le apuesta a la inclusión social, le apuesta

a traer ese pequeño minero, a ese minero ancestral, a ese minero artesanal, a todos los circuitos de la formalidad económica.

Este es un tema de suma importancia que reclama voces de aliento, que reclama claridad, frente al proceso extractivo, tenemos muchas de las reservas y hemos hecho muchos de los juicios de valor Presidente, pero yo considero que esa desafortunada mención de esa teoría, no puede opacar ese esfuerzo. Solamente en un año, 5 billones de pesos en regalías fueron entregados y es la inversión de los colombianos. Entonces con su venia presidente, quiero dejar como constancia las memorias en la sesión del día de hoy.

Para terminar, Presidente me pronunciaré el día de mañana. Preocupante la situación de orden público en el nordeste, norte antiguo, nordeste antioqueño. El tema de las denuncias de El Bagre, el recibir con una decapitación, con una cabeza de un ciudadano, el quitarle las vísceras a otra persona, nos produce todo tipo de preocupación y de riesgo, yo le pido desde estos micrófonos al Ministro de Defensa, a los comandantes de las fuerzas militares y de policía, a la bancada antioqueña, que cerremos filas, en la solicitud del grito que está sintiendo nuestra comunidad y nuestra gente de apoyo y respaldo, en estos momentos de zozobra, de miedo, de escozor, ahí hay situaciones criminales de fondo preocupantes, que no son de poca monta.

Yo le pido a la Comisión de paz y a usted Presidente que mire los vídeos, que miden las fotos de lo que acaba de suceder en el municipio de El Bagre, del departamento de Antioquia, donde Presidente se muestra la atrocidad de la violencia, del miedo y del susto de todos los ciudadanos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, hoy quiero dejar una constancia, señor Presidente, en esta plenaria de una grave denuncia, en materia de vulneración de Derechos Humanos por parte de la cruenta violencia que sigue arrojando nuestro país. El pasado 22 de agosto en la Vereda Alto Arenoso, en el municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá, hombres armados llegaron y amedrentaron a los jóvenes y a la Comunidad en general.

La alerta a partir de este hecho, se ha encendido en todo el departamento del Caquetá, ya que se viene presentando una situación de vulneración de Derechos Humanos, en diferentes municipios como el Paujil, Cartagena del Chaira, entre otros, situación que pone en zozobra a la población. Lo anterior obedece a la presencia de grupos al margen de la ley, que amenazas a la Comunidad, las cuales en ocasiones derivan en asesinatos. Por tal razón, urge la intervención del Estado. Pero se hace llamado por parte de las comunidades para que se revise, si es pertinente la militarización en el territorio, ya que esto pone en mayor peligro a la ciudadanía que habita este departamento.

Igualmente, señor Presidente, ante la gravedad de los hechos, la Comunidad solicita que se instale allí un puesto de mando unificado. Para revisar la violencia que viene azotando este departamento. Agradezco que, desde este recinto, se atienda la voz que presentan las comunidades del departamento del Caquetá y se le presta

especial atención a una situación que pone en peligro a defensores de Derechos Humanos a líderes, lideresas, y a defensores del territorio. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muchas gracias señor Presidente. Como muchos saben, yo soy cundinamarquesa, hija de Boyacenses, pero hay una ciudad con la cual tengo un arraigo desde hace más de 30 años, una ciudad que es de todos, porque es la cara de Colombia al mundo, porque es el patrimonio histórico y cultural de la humanidad y les estoy hablando de Cartagena de Indias, que hoy está inmersa en un huracán de escándalos, por la inseguridad, con hurtos, muertes a extranjeros, como lo vimos, la del fiscal paraguayo, la de los turistas holandeses, solo por nombrar algunas. Daños ambientales en ecosistemas, por el aforo incontrolado en las playas, abusos en tarifas a turistas, por ahí lo vi Presidente comprando la mojarra a 20 mil, gracias a Dios le tocó la de 20 mil y no la de 200 mil que compraron los ecuatorianos que después salieron golpeados.

Un sin fin de problemas en esta ciudad. Cartagena está en un desgobierno absoluto, que nos está dañando la cara ante el mundo, por eso he radicado una comunicación escrita a los Ministerios de Interior, Defensa, Transporte, Comercio e Industria, al Alcalde de Cartagena, los diputados de Bolívar y concejales de la ciudad, a Fontur, el ICBF, Cardique, parques naturales y a la personería distrital, para que con urgencia se establezca, una mesa de acompañamiento y seguimiento con participación de la comunidad local y acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación.

Apreciados Senadores del bloque Caribe, Congresistas de otras regiones, acudamos con urgencia a Cartagena de Indias porque Cartagena es Colombia, todos somos Cartagena, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senadora, Yenny Rozo. No habiendo más palabras pedidas, agradeciendo a todos la celeridad con que se aprobaron estos proyectos el día de hoy, levantamos la sesión por Secretaría, informaremos la próxima plenaria, mañana reunión de voceros, mañana reunión de Comisión de Ética, a la Presidenta de la comisión segunda, a la Senadora Gloria Flórez y a los miembros de la Comisión Segunda, mañana al mediodía, 12 y 30 instalaremos la Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia en Presidencia del Senado, que es la última que nos falta, para que procedan a elegir sus mesas directivas. Se levanta la sesión, nos vemos en la próxima.

Siendo las 7:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para nueva sesión por Secretaría.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO